

CONVOCATORIA

CALENDARIO DE EVENTOS

PUBLICACIÓN

DIA:	18						
	10	MES:	Mayo	AÑO:	2016	HORA:	12:00
VISITA(S) A LAS INSTALACIONES: (NO HABRÁ VISITA)							
DIA:		MES:		AÑO:		HORA:	
LUGAR:							
JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES) (CUANDO APLIQUE)							
DIA:	24	MES:	Mayo	AÑO:	2016	HORA:	13:00
LUGAR:	Sala de Juntas de Coordinadores ubicada en el 2do piso del Edificio Central "Alfonso Rico Rodríguez", en KM. 12 Carretera Estatal No. 431 "El Colorado Galindo", Sanfandila Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro.						
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:							
DIA:	26	MES:	Mayo	AÑO:	2016	HORA:	13:00
LUGAR:	R: Sala de Juntas de Coordinadores ubicada en el 2do piso del Edificio Central "Alfonso Rico Rodríguez", en KM. 12 Carretera Estatal No. 431 "El Colorado Galindo", Sanfandila Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro.						
ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:							
DIA:	30	MES:	Mayo	AÑO:	2016	HORA:	16:00
LUGAR:	IGAR: Sala de Juntas de Coordinadores ubicada en el 2do piso del Edificio Central "Alfonso Rico Rodríguez", en KM. 12 Carretera Estatal No. 431 "El Colorado Galindo", Sanfandila Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro.						
FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACION DE CONTRATO:							
DIA:	31	MES:	Mayo	AÑO:	2016	HORA:	13:00
LUGAR:			e Apoyo Jurídico, Iro Escobedo, C.P.			ntal No. 43	1 "El Colorado

Los representantes de los licitantes que ingresen a las instalaciones antes mencionadas, deberán cumplir con las medidas de seguridad y transparencia implantadas en las mismas. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a dichas instalaciones.



CONTENIDO

I. DATOS GENERALES

- A) Nombre de la dependencia, área contratante y domicilio.
- B) Medio que se utilizará para la licitación y carácter de la misma
- C) Número de procedimiento asignado por CompraNet
- D) Ejercicio fiscal 2016
- E) Idioma y moneda en que deberán presentar las proposiciones
- F) Disponibilidad presupuestal
- G) Procedimiento de contratación
- H) Condiciones contenidas en la convocatoria de la licitación

II OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

- A) Descripción del servicio
- B) Partidas
- C) Precio máximo de referencia
- D) Normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales
- E) Tiempo y lugar de la entrega del servicio
- F) Cantidades a adquirir
- G) Modalidad de contratación
- H) Adjudicación del contrato
- I) Modelo del contrato
- J) Terminación anticipada del contrato
- K) Rescisión del contrato
- L) Modificación al contrato
- M) Condiciones de pago
- N) Anticipo
- O) SIAFF
- P) Impuestos
- Q) Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento contrato
- R) Casos en que se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato.
- S) Penas convencionales y deducciones
- T) Defectos y/o vicios ocultos
- U) Registro de derechos
- V) Derechos de autor u otros derechos exclusivos
- W) Sanciones

III PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

- A) Plazos que prevé la ley para la presentación y apertura de proposiciones
- B) Junta de aclaraciones
- C) Presentación y apertura de proposiciones



- D) Participación Conjunta
- E) Desarrollo del acto de fallo
- F) Notificaciones a los licitantes participantes
- G) Suspensión de la licitación
- H) Cancelación de la licitación
- I) Licitación desierta
- J) Contrato

III. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR

- A) Propuesta técnica.
- B) Propuesta económica.
- C) Causas de desechamiento de las proposiciones y descalificación del licitante

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN

VI. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

- 1. Identificación oficial del representante legal.
- 2. Formato de acreditación de existencia y personalidad jurídica del licitante. (ANEXO 2)
- 3. Carta del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de "LA LEY". (ANEXO 3)
- 4. Carta de aceptación de la convocatoria. (ANEXO 4)
- 5. Carta de declaración de integridad. (ANEXO 5)
- 6. Carta del tiempo y lugar de la entrega del servicio. (ANEXO 6)
- 7. Carta de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas. (ANEXO 7)
- 8. Carta de la vigencia de la oferta. (ANEXO 8)
- 9. Carta de estratificación de su empresa. (ANEXO 9)
- 10- Escrito para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones. (FORMATO B)
- 11. Escrito original del convenio para proposiciones conjuntas.
- 12. Contratos
- VI. CONTROVERSIAS
- VII. INCONFORMIDADES
- IX. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS
- X. GLOSARIO

ANEXOS:

- ANEXO 1 Técnico.
- ANEXO 2 Formato de acreditación.
- ANEXO 3 Carta del artículo 50 y 60 de "LA LEY".
- ANEXO 4 Carta de aceptación de la convocatoria.
- **ANEXO 5** Carta de declaración de integridad.
- ANEXO 6 Carta del tiempo y lugar de la entrega del servicio.
- ANEXO 7 Carta de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas.
- ANEXO 8 Carta de la vigencia de la oferta.
- **ANEXO 9** Carta de estratificación de la empresa.
- ANEXO 10 Nota informativa:

Para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el



Desarrollo Económico y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales.

ANEXO 11 Fianza de cumplimiento por el 20% del monto del contrato. (Informativo)

ANEXO 12 Formato de Contrato/Pedido. (Informativo)

FORMATOS:

FORMATO A Escrito para participar en la junta de aclaraciones.

FORMATO B Escrito para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

FORMATO C Desglose detallado de la integración de costos.

FORMATO D Relación de documentos que deberán presentar los licitantes.

Página: 4/119



I. DATOS GENERALES

A) Nombre de la dependencia, área contratante y domicilio

El Instituto Mexicano del Transporte (en lo subsecuente "IMT"), en cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás ordenamientos aplicables, a través del área contratante: Coordinación de Administración y Finanzas; ubicada en Km. 12 de la Carretera Estatal No. 431 "El Colorado Galindo", Sanfandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro; México, C.P. 76703, con teléfono 01-442-216-97-77 extensiones 2306 y correo electrónico amiranda@imt.mx (en lo subsecuente "EL DOMICILIO"); de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción II, 26 bis fracción III, 28 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo subsecuente "LA LEY") y demás ordenamientos aplicables, se emiten la siguiente: emite la convocatoria para celebrar la Licitación por invitación a cuando menos tres personas de conformidad a lo siguiente:

B) Medio que se utilizará para la licitación y carácter de la misma

El procedimiento de contratación del servicio será a través de Invitación a Cuando Menos Tres Personas en los términos de los artículos 26 fracción II, 26 bis fracción III, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo subsecuente "LA LEY).

Con fundamento en lo que establece el artículo 26 Bis fracción III de "LA LEY", la presente licitación será <u>mixta</u>, por lo cual los licitantes participarán en forma presencial y electrónica, es decir que deberán presentar sus proposiciones por escrito en las instalaciones de la convocante o bien participar electrónicamente a través de la plataforma CompraNet.

Participación presencial:

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de "LA LEY "La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado en cuyo exterior preferentemente contendrá el nombre del licitante, denominación y número de la licitación en la que participa; dentro de éste contendrá la oferta técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa.

Adicionalmente los licitantes presenciales deberán entregar su propuesta técnica, económica, así como su documentación legal y administrativa digitalizada en medios de almacenamiento digital (CD o USB).

Participación electrónica:

En el caso de las proposiciones presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.

En el presente procedimiento no se aceptará el envío de proposiciones a través del servicio postal o de mensajería.

C) Número de procedimiento asignado por CompraNet

Invitación a cuando menos tres personas IA-009A00001-E72-2016.

Página: 5/119



D) Ejercicio fiscal 2016

El Contrato que resulte de la presente Convocatoria, se pagará con recursos de los ejercicios fiscales 2016.

E) Idioma y moneda en que deberán presentar las proposiciones

Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas deberá presentarse en idioma español, el licitante deberá presentar las proposiciones económicas en pesos mexicanos.

F) Disponibilidad presupuestal

Se precisa que el "IMT" cuenta con recursos presupuestales del presente ejercicio fiscal.

G) Procedimiento de contratación

Este procedimiento de contratación del servicio se apegará a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y demás disposiciones establecidas por la Secretaría de la Función Pública.

H) Condiciones contenidas en la convocatoria de la licitación

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria de licitación y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 26, séptimo párrafo de "LA LEY". Los anexos administrativos y técnicos forman parte de la presente convocatoria.

Se anexa a la presente convocatoria la nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y Firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Público Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales (Anexo 10).

La presente convocatoria es gratuita e indica la forma en que se desarrollara el presente procedimiento y estarán a disposición de los interesados en el "DOMICILIO" del "IMT" en un horario de 9:00 a 17:00 horas y a través de Internet, en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales COMPRANET.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

A) Descripción del servicio

- ✓ Valorar la lógica y congruencia del diseño del Pp, su vinculación con el Sistema Nacional de Planeación Democrática (programa sectorial, regional, institucional y/o especial), la consistencia entre el diseño y el problema o necesidad de política pública que se atiende, así como con la normatividad que lo regula, y las posibles complementariedades, riesgos de duplicidades y/o coincidencias con otros Pp de la Administración Pública Federal (APF);
- ✓ Valorar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con que cuenta el Pp;
- ✓ Valorar la estrategia de cobertura o de atención de mediano y de largo plazos, conforme a la población o área de enfoque objetivo del Pp, así como sus avances;
- ✓ Valorar los principales procesos establecidos para la operación del Pp, así como los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;
- ✓ Valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los beneficiarios, usuarios o destinatarios de las funciones de gobierno del programa y sus resultados y
- √ Valorar los resultados del Pp respecto a la atención del problema o función de gobierno para la que fue creado.

Página: 6/119



B) Partidas

Esta invitación a cuando menos tres personas, contratará con **partida única** descritos en el Anexo 1, anexo técnico, con las características y especificaciones señaladas en el mismo.

C) Normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, normas de referencia o especificaciones.

No aplica

D) Tiempo y lugar de la entrega del servicio

Los servicios deberán ser proporcionados en las instalaciones del "IMT", ubicado en el en Km. 12 de la Carretera Estatal No. 431 "El Colorado Galindo", Sanfandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro; México, C.P. 76703; así como en las Instalaciones del IMT ubicado en Calle Nueva York No. 115, 4to piso, Colona, Nápoles, Del. Benito Juárez, en la Ciudad de México,

Dentro de la propuesta técnica, los licitantes deberán entregar un escrito señalando el tiempo y lugar de la entrega de los servicios objeto de la presente Licitación.

E) Cantidades a adquirir

De conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción II, inciso f) del Reglamento, se establece que el contrato a celebrar entre el Instituto y el Licitante adjudicado, será por las cantidades previamente determinadas en el Anexo1, anexo técnico.

F) Modalidad de contratación

El contrato del servicio resultado de la presente licitación será bajo la modalidad de contrato cerrado.

H) Adjudicación del contrato

La adjudicación se realizará por partida única adjudicada a uno solo licitante de acuerdo con el método de evaluación binario.

I) Modelo de contrato

El modelo de contrato es el que se establece en el Anexo "12".

J) Terminación anticipada del contrato

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de "LA LEY", podrá darse por terminado anticipadamente el contrato.

Por los siguientes supuestos:

- Cuando concurran razones de interés general,
- Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

Página: 7/119



En estos supuestos el "IMT" reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

K) Rescisión del contrato

- Procederá la rescisión administrativa del contrato, en cualquier momento en el caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado, pudiendo el "IMT" adjudicarlo conforme al procedimiento indicado en el artículo 41 fracción VI de "LA LEY".
- En caso de que el proveedor adjudicado ceda en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la licitación y /o del contrato excepto los derechos de cobro conforme a lo señalado en el artículo 46 último párrafo de "LA LEY".
- Cuando la suma de las deducciones con motivo del incumplimiento exceda el 20% del monto total con IVA incluido, el "IMT" podrá rescindir el contrato.
- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el artículo 54 de "LA LEY" y al artículo 98 del "REGLAMENTO", y en su caso a las normas supletorias aplicables.

L) Modificación al contrato

De conformidad con el artículo 52 de "LA LEY" y 91 del "REGLAMENTO" el "IMT" podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato del servicio solicitado mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los servicios, sea igual al pactado originalmente.

Cuando la dependencia o entidad requiera ampliar únicamente el plazo o la vigencia del contrato y esto no implique incremento en el monto total contratado de los servicios adquiridos, si cuenta con el consentimiento del proveedor, se podrá suscribir el convenio modificatorio para ampliar la vigencia. La modificación del plazo pactado en el contrato para la entrega de los servicios sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la dependencia o entidad, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo.

En los supuestos previstos en el párrafo anterior no procederá aplicar al proveedor penas convencionales por atraso. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por el proveedor o la dependencia.

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia a los contratos conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de diez días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de entrega de los servicios para las cantidades adicionales. Tratándose de fianza, el ajuste correspondiente se realizará conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 103 de este Reglamento.



M) Condiciones de pago

Los pagos del servicio se realizará a mes vencido a los 20 (veinte) días naturales, en las cantidades y calidades solicitadas, a entera satisfacción del administrador del contrato por escrito, y previa presentación de la factura correspondiente, la cual deberá contener todos los requisitos fiscales aplicables.

El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar en su caso, por concepto de penas convencionales y/o deducciones.

N) El "IMT", No otorgará anticipo.

Para que proceda el pago, a través de abono bancario, los proveedores adjudicados deberán contar con el registro de su cuenta bancaria, para lo cual deberá proporcionar su cuenta Clabe. Para tales efectos, deberán acudir al Departamento de Recursos Financieros del "IMT" a realizar los trámites necesarios.

O) Catálogo general de beneficiarios y cuentas del sistema integral de administración financiera federal (SIAFF).

Los licitantes adjudicados que no se encuentren inscritos en el Catálogo General de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), deberán presentar en Unidad de Recursos Financieros del "IMT" edificio Alfonso Rico Rodriguez en el domicilio de la convocante, la documentación que a continuación se lista:

Personas Morales:

- Copia simple de Estado de cuenta bancario, del mes inmediato anterior.
- Original de Carta de certificación de datos de cuenta bancaria.
- Original o copia certificada y copia simple de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente (pasaporte, credencial de elector, licencia para conducir o cédula profesional)
- Original y copia simple de comprobante de domicilio (luz, teléfono, predial, agua) del mes inmediato anterior.
- Original o copia certificada y copia simple de poder notarial para actos de administración o especial para firmar el acuerdo de voluntades,
- Original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva.

Personas Físicas:

- Copia simple de Estado de cuenta bancario, del mes inmediato anterior.
- Original de Carta de certificación de datos de cuenta bancaria.
- Original o copia certificada y copia simple de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes,
- Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente (pasaporte, credencial de elector, licencia para conducir o cédula profesional)
- Original y copia simple de comprobante de domicilio (luz, teléfono, predial, agua) del mes inmediato anterior.

P) Impuestos

El "IMT" pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).



Q) Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, fracción II, y 49, fracción II, de "LA LEY", y 81 del Reglamento, el licitante ganador deberá presentar una garantía de cumplimiento y podrá ser mediante cheque certificado, cheque de caja o fianza de cumplimiento a favor de la Tesorería de la Federación, en moneda nacional, por un importe equivalente al 20% del valor total del contrato (sin considerar el I.V.A.) del contrato que le hubiere sido adjudicado para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo; así como de los defectos, vicios ocultos y calidad de los servicios; así como de cualquier otra responsabilidad.

La fianza deberá ser expedida por una institución mexicana legalmente autorizada para este efecto.

El cheque certificado, cheque de caja o fianza de cumplimiento deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato o el día hábil anterior si éste no lo fuera, de no cumplir con dicha entrega, el "IMT" podrá determinar la rescisión del contrato y remitir el asunto al OIC para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60, fracción III de "LA LEY".

El cheque certificado, cheque de caja o fianza de cumplimiento deberá otorgarse en estricto apego a lo indicado en el ANEXO 11 de esta convocatoria.

En ningún caso podrá ser cancelada la garantía sin que medie la autorización expresa y por escrito del "IMT", previa solicitud por escrito debidamente justificada por parte del PROVEEDOR.

La fianza deberá cumplir con los requisitos que el "IMT" señale para ese efecto, además de los señalados en el artículo 103 del "REGLAMENTO", y deberán aceptar expresamente lo preceptuado en los artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianza en vigor.

En caso de que el PROVEEDOR no entregue oportunamente al "IMT" cualquiera de las garantías pactadas o derivadas de este contrato, incluidas las generadas con motivo de cualquier ampliación en el plazo de su duración, en caso de que por ese motivo se declare la rescisión del contrato una vez agotado el procedimiento que para ese efecto se pacta en el presente contrato, se hará del conocimiento dicho incumplimiento al OIC en la "SCT" o a la autoridad que resulte competente, para que se proceda a sancionar al incumplido en los términos del artículo 59 de "LA LEY", por cuanto se refiere a la actitud de retraso en la entrega de las garantías. Además de que el "IMT" le retendrá al PROVEEDOR cualquier pago relativo al contrato, hasta que entregue la totalidad de las pólizas pactadas.

Estará vigente durante el periodo de garantía del contrato y hasta que "IMT" por escrito autorice su liberación a la afianzadora.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá obtener la actualización de la fianza respectiva o en su defecto el endoso correspondiente.

En caso de que la garantía se constituya con cheque certificado o cheque de caja deberá ser librado a favor de la Tesorería de la Federación

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del proveedor adjudicado, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato, y de ninguna manera impedirá que el "IMT" reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

Página: 10/119



En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo, el proveedor se obliga a entregar al "IMT" al momento de la formalización respectiva los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

El proveedor adjudicado acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Manifiesta expresamente el proveedor que resulte adjudicado, su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El "IMT" a través de la Unidad de Apoyo Jurídicos en el edificio "Alfonso Rico Rodriguez" del "IMT" ubicado en el domicilio de la convocante, previa verificación por escrito con el área requirente, dará a los proveedores su autorización por escrito para que proceda a recuperar y en su caso liberar la póliza de la fianza correspondiente, de conformidad con lo señalado en el texto de la misma; siempre y cuando éste acredite haber cumplido con la condición pactada en dicho contrato y a entera satisfacción del "IMT".

Esta garantía cubrirá el riesgo de obligaciones e indemnizaciones laborales, así como la entrega que realice el licitante adjudicado al "IMT" de documentos que comprueben el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social del licitante adjudicado tenga para con sus empleados, razón por la cual esta no se liberará en tanto no se acredite dicho cumplimiento.

R) Casos en que se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de cumplimiento del contrato, se podrá hacer efectiva por el "IMT", cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa en alguno de los siguientes casos:

- Previa substanciación del procedimiento de rescisión.
- Cuando por causas imputables el proveedor incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato y consecuentemente se le rescinda el mismo.
- Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del contrato y el proveedor adjudicado por sí mismo o por requerimiento del "IMT", no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas.
- De manera inmediata por reclamo directo a la Afianzadora.
- Cuando se detecten vicios ocultos o defectos de la calidad de servicios recibidos.

S) Penas convencionales y deducciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de "LA LEY", el "IMT" aplicará penas convencionales al proveedor adjudicado, por el incumplimiento en la entrega del servicio, objeto de esta licitación y de conformidad con lo establecido en el artículo 53 BIS de "LA LEY", el "IMT" podrá establecer deducciones al pago del servicio por motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor.

En caso de que el licitante adjudicado no entregue el servicio pactado dentro de los términos o plazos estipulados en este contrato o en sus anexos, la Pena Convencional que se aplicará será del 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada día natural de demora en la entrega de éstos respecto al monto total de servicios no entregados oportunamente, sin incluir el impuesto al valor agregado.

Página: 11/119



La pena enunciada se estipula por retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva.

La Pena Convencional será acumulativa y no podrá exceder del porcentaje y monto de la garantía, la cual es del 20% del importe total del contrato, sin que por ello el "IMT" pierda el ejercicio de sus acciones legales que procedan para demandar el pago de daños y perjuicios antes las autoridades competentes cuando el incumplimiento en la entrega pueda ocasionarle daños o perjuicios superiores al monto establecido como máximo de Pena Convencional.

Dicha Pena Convencional, al igual que la deductiva que se señala en el párrafo siguiente, se impondrá sin que por ello el "IMT" pierda el ejercicio de sus acciones legales que procedan para demandar la rescisión y/o el pago de daños y perjuicios por otros conceptos ante las autoridades competentes, dado que la misma solamente se establece por el simple hecho de no entregar los servicios en la fecha convenida para ese efecto. Independientemente de la Pena Convencional antes referida, en caso de que los servicios no cumplan con la calidad conforme a los requerimientos o condiciones pactados, incluidos todos los recursos humanos y materiales establecidos para la entrega de los servicios, por causa imputable al PRESTADOR, se realizarán las correspondientes deductivas (deducción) sobre el importe de la contraprestación pactada o facturada; esta deductiva se estipula por el incumplimiento de la obligación de entrega de los servicios materia del presente contrato en la forma establecida; por las cuales también se aplicará una sanción por un importe equivalente a dichas deductivas, siendo que esta última sanción no tiene máximo alguno. El pago de la contraprestación pactada quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PRESTADOR deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deductivas en base a los servicios entregados, que se aplicarán conforme al procedimiento siguiente:

- Una vez determinado el incumplimiento que provoque la aplicación de una pena o deductiva, se procederá a cuantificar el importe de la misma;
- Hecho lo anterior, se le notificará al PRESTADOR, para que presente su factura por el importe que corresponda o entregue la documentación complementaria que se requiera en caso de que ya la hubiera presentado;
- El pago se realizará una vez que el PRESTADOR cumpla con el punto inmediato anterior.

El "IMT" no se hará acreedor de penalización alguna para el caso de que ocurra una variación en las asignaciones presupuéstales en la conformación y cuantía del presupuesto que le sea asignado por el Poder Ejecutivo o aprobado por el Poder Legislativo, que le impida de manera alguna cumplir con las obligaciones pecuniarias a su cargo establecidas en este documento.

En caso de que se agote el monto pactado en la garantía de cumplimiento por aplicación de penas convencionales, el procedimiento de rescisión podrá iniciarse dentro de los quince días naturales siguientes a aquél en que suceda ese supuesto. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato cuando se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando hubiese transcurrido la fecha establecida para la entrega de del servicio, sin que esto se hayan llevado al cabo.
- Que servicios no cumplan en las especificaciones técnicas y presenten defectos y/o vicios ocultos.
- Cuando hubiese transcurrido el plazo que se concede al Proveedor para corregir la causa de los rechazos que en su caso se efectúen.
- Que el proveedor incumpla en alguna de las obligaciones convenidas.
- Cuando se rescinda el contrato por causas imputables al Proveedor.



El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que se rescinda el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Esta pena se estipula por el retardo en el tiempo de entrega pactado y su monto se deducirá del importe de las liquidaciones pendientes de pago, conforme al artículo 53 y 53 BIS de "LA LEY".

T) Defectos y/o vicios ocultos

El proveedor adjudicado quedará obligado ante el "IMT" a responder de los defectos y/o vicios ocultos de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria de licitación, en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

U) Registro de derechos

El proveedor adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al proporcionar proveer los servicios objeto de la licitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

V) Derechos de autor u otros derechos exclusivos

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad generada por su incumplimiento será a cargo únicamente del proveedor, por lo que estará obligado a sacar en paz y a salvo al "IMT" de cualquier reclamación al respecto; todos los gastos que por este motivo se pudieran generar serán por cuenta exclusiva del Proveedor.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.

W. Sanciones

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del pedido o contrato, cuando se incumpla cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 59 y 60 de "LA LEY", la SFP inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada ley.

III. PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

Todos los eventos públicos (junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, y fallo) relativos al procedimiento de licitación, se llevarán a cabo en "EL DOMICILIO" del "IMT".

Las personas que asistan a los actos deberán firmar la lista de asistencia.

Con el objeto de mantener orden y respeto a los licitantes, queda prohibido introducir alimentos, el uso de teléfonos celulares, radio-comunicadores y radio-localizadores audibles en el interior de la sede del evento, una vez iniciado el acto y hasta concluido el mismo.

Página: 13/119



A) Plazos que prevé la ley para la presentación y apertura de proposiciones

Con fundamento en el artículo 43 de la Ley tratándose de invitaciones a cuando menos tres personas, los plazos para la presentación de las propocisiones, se fijarán para cada operación atendiendo el tipo servicios requeridos, así como la complejidad para elaborar la proposición. Dicho plazo no podrá ser inferior a cinco días naturales a partir de que se entregó la última invitación.

Visita a las instalaciones

NO HABRÁ VISITA

B) Junta de aclaraciones

Con fundamento en el artículo 32 bis de la Ley, 45 y 46 de su reglamento, la juta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de mayo de 2016 a las 13:00 horas, en "EL DOMICILIO" del "IMT".

Con objeto de atender las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la presente convocatoria y sus anexos, el "IMT" celebrará al menos una junta de aclaraciones, siendo optativa para los licitantes la asistencia a este acto, considerándose que quienes no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el "IMT". En caso de determinarse que habrá recesos, una o más juntas de aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

A partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta 24 horas antes de la fecha señalada para la celebración de la junta de aclaraciones, las personas que pretendan <u>solicitar aclaraciones</u> a los aspectos contenidos en la convocatoria, <u>deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación,</u> por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. **FORMATO A.**

El escrito a que se refiere el párrafo anterior deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del "REGLAMENTO". Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis de "LA LEY" o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Si el <u>escrito</u> <u>señalado</u> <u>no</u> <u>se presenta</u>, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en **calidad de observador** en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de "LA LEY".

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Las solicitudes de aclaración se presentarán:

Las solicitudes de aclaración, podrán enviarse a través de CompraNet, enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección: amiranda@imt.mx, o bien entregarlas personalmente en el domicilio de la convocante, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

Se acompañará a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva.

Página: 14/119



La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que <u>indique el sello de recepción del Área contratante o si son presentadas por compranet, la hora que señale la plataforma electrónica.</u>

Las solicitudes de aclaración deberán ir acompañadas del escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y en su caso del representante, para ser atendidas las solicitudes de aclaración recibidas por "EL IMT" por cualquiera de las vías antes mencionadas, éstas deberán ser presentadas a partir de la publicación de la convocatoria y a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora de celebración del acto de la junta de aclaraciones. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la fecha y hora del evento, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, y se integrarán al expediente respectivo, excepto que la convocante estime conveniente programar una nueva reunión para ello, respetando los plazos previstos en la Ley.

La convocante solamente responderá las preguntas que hayan llegado por este medio en el tiempo señalado. El día de la celebración de la junta de aclaraciones se revisarán los correos antes señalados para verificar si llegaron preguntas posteriores a este lapso, las cuales no serán contestadas al no cumplir con el tiempo estipulado anteriormente. Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos.

Se recomienda que el envío de preguntas por medios remotos, sea en <u>formato .zip</u> y el nombre corresponda al <u>RFC de la Empresa</u> o <u>Persona Física</u> participante.

El "IMT" dará respuesta verbalmente y por escrito a las preguntas formuladas por los interesados y hará las aclaraciones que considere necesarias, se levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los interesados y los servidores públicos presentes, así mismo se les entregará copia simple de la misma y de los anexos que se deriven de esta. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a su disposición en la División de Recursos Materiales y Servicios Generales así como en la Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios del "IMT", para los que no hayan asistido, quienes por este medio se darán formalmente como notificados; asimismo, podrán ser consultados en CompraNet, en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx, donde estará a su disposición a más tardar el segundo día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

De conformidad con el artículo 33, penúltimo párrafo de "LA LEY" cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

C) Presentación y apertura de proposiciones

De conformidad con el artículo 34 y 35 de la Ley, el acto de presentación de apertura de proposiciones se llevará a cabo el **26 de mayo de 2016 a las 11:00 hrs**, en el domicilio de la convocante. Después del inicio del acto en la hora y fechas señaladas, no se aceptarán propuestas.

No se recibirán las proposiciones enviadas a través de mensajería o servicio postal.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas <u>no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto,</u> por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, presencial o de manera electrónica, bastará que los licitantes presenten un **escrito** en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte

Página: 15/119



necesario acreditar su personalidad jurídica. Conforme a lo señalado en el **artículo 29, fracción VI** de "LA LEY". **FORMATO B**

Para verificar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior el licitante deberá acompañar copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cedula profesional). No afectará la solvencia de las proposiciones presentadas por los licitantes, ni será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

En el caso de que el representante o apoderado legal del licitante no pudiera asistir, quien concurra en su representación al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas, deberá presentar carta poder simple, otorgada ante dos testigos, con las firmas del poderdante, del apoderado y de los dos testigos, para participar en dicho acto, así como presentar copia simple de una identificación oficial vigente del representante o apoderado legal y original o copia simple de una identificación oficial vigente del poderdante (sólo se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: pasaporte, credencial para votar expedida por el IFE, licencia para conducir, cédula profesional y/o cartilla del servicio militar nacional).

De conformidad con el artículo 34 de la Ley y 44 de su reglamento, el licitante deberá apegarse a los siguientes requisitos:

La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica. En el caso de las proposiciones presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.

El licitante que presente su proposición a través de CompraNet deberá manifestar por escrito su aceptación de que se tendrán por no presentadas sus propuestas cuando los archivos de su información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por causas ajenas al IMT. En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por acusas ajenas a la SFP y al IMT, no puedan abrirse las proposiciones enviadas por Compra Net, el acto se reanudará a partir de que desaparezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Los licitantes solo podrán presentar una sola proposición para esta licitación.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera Del sobre que la contenga.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición. Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.

Las proposiciones que se presenten deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados; de acuerdo a lo señalado en el Artículo 27, último párrafo de "LA LEY. Preferentemente, identificarán cada una de las páginas que integran las proposiciones con los datos siguientes: clave del registro federal de contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de las proposiciones.

Página: 16/119



En la última hoja de la presente convocatoria, se agrega el **FORMATO D** en el que se señalan los documentos que deberán presentar todos los licitantes participantes en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas, relacionándolos con los puntos específicos de la convocatoria en los que se solicitan. Se sugiere a los licitantes que incluyan ese formato, ya que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen al "IMT" en dicho acto. La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de descalificación y en su caso se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante.

<u>Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en ésta convocatoria y/o sus anexos.</u>

<u>Así mismo se solicita no insertar las propuestas o documentos en protectores de plástico u otros materiales. El incumplimiento de lo anterior</u> no afectará la solvencia de la proposición, <u>ni será motivo de desechamiento.</u>

Se precisa que la documentación legal referente a la acreditación de la empresa como es acta constitutiva, testimonio notarial, registro federal de contribuyentes, entre otros, no es solicitada al momento de la presentación de la propuesta técnica o económica, por lo que se solicita no incluirla en su sobre. El incumplimiento de lo anterior no afectará la solvencia de la proposición, ni será motivo de desechamiento.

No se aceptarán opciones ni alternativas.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

Desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones.

- **a.** Se declarará iniciado el acto por el servidor público del "IMT" quien será la única persona facultada para presidir y tomar todas las decisiones durante la realización del mismo, lo anterior con fundamento en el artículo 47 del "REGLAMENTO".
- **b.** Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados, servidores públicos y a todas aquellas personas que asistieren.
- **c.** Los licitantes que participen en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar su sobre cerrado al servidor público que presida dicho acto.
- d. Acto seguido, se procederá a la apertura de los sobres, en presencia de los que asistan al acto, de acuerdo a lo señalado en los artículos 47 y 48 del "REGLAMENTO", y se hará constar la documentación presentada sin entrar al análisis de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación de las propuestas por el área solicitante, así como por la Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, en el ámbito de su competencia.
- e. Para un mejor desarrollo del acto, y siempre y cuando el "IMT" ya hubiera recibido la documentación diversa, así como el sobre que contenga la propuesta técnica y económica, preferentemente deberá evitarse abandonar la sala por parte de los licitantes, salvo causas de extrema urgencia.

Página: 17/119



- f. De entre los licitantes presentes, éstos elegirán a uno, quien en forma conjunta con el servidor público que preside el acto, rubricarán todas y cada una de las propuestas técnica y económica así como la documentación administrativa y legal.
- g. El IMT levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto y se hará constar el importe total de cada una de las proposiciones, así mismo se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación. El acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición en la División de Recursos Materiales y Servicios Generales, así como en la Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios para los que no hayan asistido, quienes por este medio se darán formalmente por notificados. Así mismo se publicará de manera electrónica a través de la plataforma CompraNet.

D) Participación Conjunta

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la dependencia o entidad, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas. De acuerdo a lo señalado en el artículo 34 de "LA LEY".

De conformidad con lo establecido en el artículo 44, fracción II del "REGLAMENTO", deberán anexar **convenio original** debidamente celebrado en los términos de la legislación aplicable, teniendo derecho a participar solo uno de los integrantes de este convenio, debiendo ser el que participe como representante común en todos los actos que se realicen en la presente licitación. Dicho convenio debe contener al menos:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación;
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

<u>Dicho convenio deberá presentarse en original en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas.</u>

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

Página: 18/119



En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del artículo 44 del "REGLAMENTO" y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Para las proposiciones que se presenten en forma electrónica deberá ser escaneado el documento que contenga todas las firmas, en alguno de los formatos autorizados en esta convocatoria, y ser parte de la documentación que se anexa al sobre que contiene la propuesta.

E) Desarrollo del acto del fallo

De conformidad con el artículo 37, quinto párrafo de la Ley, el acto de fallo de la licitación se llevará a cabo el día **30 de mayo de 2016 a las 16:00 horas**. La fecha señalada será ratificada o rectificada en el acto de presentación y apertura de proposiciones. El acto se desarrollará de la siguiente forma:

- Se declarará iniciado el acto por el servidor público del "IMT" facultado para presidir.
- Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados, servidores públicos y a todas aquellas personas que asistieren.
- Se dará a conocer el fallo de la licitación a los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita.
- El "IMT" levantará el acta de fallo de la licitación. El acta será firmada por el (los) licitante (s) y el (los) servidor (es) público (s) presentes, así mismo se les entregará copia simple del acta y en su caso, de los anexos correspondientes. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a su disposición en la oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el edificio principal "Alfonso Rico Rodríguez", para los que no hayan asistido, quienes por este medio se darán formalmente como notificados.
- De conformidad a lo establecido en el artículo 37 de "LA LEY" a los licitantes que no hayan asistido y
 que hayan proporcionado una cuenta de correo electrónico se les enviara por este medio una
 notificación de que el fallo se encuentra a su disposición, así mismo dicho fallo se publicara en el
 sistema CompraNet y podrá ser consultado en www.compranet.gob.mx.
- Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta Ley.
- Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Página: 19/119



F) Notificaciones a los licitantes participantes

Para los licitantes que no hayan asistido a los diversos actos de la licitación, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fijen las actas y sus anexos derivadas de la celebración de dichos actos en lugar visible en la oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en el edificio "Alfonso Rico Rodríguez", sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, las cuales estarán a su disposición durante el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración de cualquiera de dichos actos.

Así mismo, las actas se pondrán a disposición de los interesados a través de CompraNet.

Lo anterior, sustituye al procedimiento de notificación personal.

G) Suspensión de la licitación

Se podrá suspender la licitación cuando la SFP o el OIC en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades. La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada. Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

H) Cancelación de la licitación

Se procederá a la cancelación de la licitación conforme al artículo 38 de la Ley, partidas o conceptos incluidos en esta:

- Por caso fortuito;
- Por causa de fuerza mayor;
- Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación del servicio y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al "IMT".

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación de la licitación.

I) Invitación a cuando menos tres personas desierta

La Invitación a cuando menos tres se declarará desierta en los siguientes casos:

- Si no se recibe cuando menos la propuesta de un licitante en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas.
- Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en la convocatoria de la licitación y sus anexos.
- Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.
- Cuando las ofertas económicas presentadas no sean aceptables o convenientes para el "IMT".
- Si ninguno de los precios ofertados fueran aceptables o convenientes para el "IMT", conforme a lo señalado en el artículo 58 de la "REGLAMENTO".

Página: 20/119



 Cuando las ofertas económicas presentadas excedan el presupuesto autorizado para la presente Licitación.

J) Contrato

El licitante que resulte adjudicado deberá presentarse a entregar la documentación legal y administrativa abajo señalada al día hábil siguiente a la fecha de notificación del fallo, con la finalidad de que el IMT pueda elaborar el contrato respectivo, para proceder a su formalización de conformidad con el artículo 46 de la Ley.

Documentación que se deberá entregar previa a la firma del contrato.

Previamente a la firma del contrato, el representante o apoderado legal del licitante adjudicado que firme el contrato deberá presentar la siguiente documentación:

- Acta constitutiva inscrita en el Registro Público; tratándose de personas físicas, acta de nacimiento correspondiente o en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional,
- Original o copia certificada y copia simple de poder notarial correspondiente en donde se otorguen facultades al representante para suscribir actos de administración o especial para firmar el acuerdo de voluntades,
- Original o copia certificada y copia simple de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes,
- Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente (pasaporte, credencial de elector o cédula profesional),
- Comprobante de domicilio a nombre del licitante adjudicado.
- Previamente a la formalización de cada Contrato o Pedido que provenga de la presente Licitación, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos) sin incluir el IVA, el Licitante a quien se haya adjudicado el mismo, o las personas obligadas en caso de proposiciones conjuntas y de los que cualquiera de ellos subcontrate, deberá presentar documento vigente expedido por el SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, conforme a lo establecido en la disposición 2.1.27 primer párrafo, de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014.

Las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad, en escrito libre que entregarán al Instituto, el que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente (ALSC) más cercana a su domicilio.

En caso de que la opinión del SAT sea emitida en sentido negativo, el Contrato o Pedido respectivo no será formalizado, en consecuencia el Instituto remitirá a la Contraloría Interna la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de

Página: 21/119



infracción derivados de la falta de formalización del Contrato o Pedido por causas imputables al licitante adjudicado.

Firma del contrato.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 46 de "LA LEY" el representante del licitante adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato a partir del día siguiente a la fecha de notificación del fallo en "EL DOMICILIO" del "IMT" con el Lic. Librado Sebastián Muóz Ilhuicatzi, Jefe de la Unidad de Apoyo Jurídico del IMT.

En el supuesto de que el proveedor adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de "LA LEY", en el entendido de que se adjudicará de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de "LA LEY".

Asimismo, y conforme a lo establecido en el artículo 50 fracción IV de "LA LEY", el "IMT" se abstendrá de adjudicar el contrato a las personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

El licitante adjudicado deberá la fianza de cumplimiento de contrato en un lapso no mayor a 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

IV. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN

A) Propuesta Técnica

La propuesta técnica (según se describe en el **Anexo1**, **anexo técnico**, de esta convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- 1. Impresa en papel, preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras. En los casos en los que se presente por medios electrónicos deberá presentarse en PDF preferentemente.
- 2. Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas mínimas de los servicios que proponga, en concordancia con lo solicitado en el Anexo1, anexo técnico, de esta convocatoria, sin indicar costo.
- **3.** Deberá detallar los **requerimientos mínimos de calidad y experiencia,** que el área requirente considere en la presente convocatoria y en su Anexo1, anexo técnico, lo que garantizará al "IMT" el nivel de calidad de los servicios que se adquieren.
- **4.** En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello o bien por la persona física participante, en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma ó rúbrica.
- 5. Se presentará en idioma español.
- **6.** Conforme a lo señalado en la fracción III, inciso f, del artículo 39 del "REGLAMENTO" y en lo aplicable, los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación.

Página: 22/119



- 7. Deberá presentarse en medio de almacenamiento como C.D. o memoria USB en formato Excel versión 97-2003. En el caso de la propuesta electrónica a través de Compranet, deberá anexar el archivo en Excel.
- **8.** El licitante deberá respetar el formato 9 correspondiente a la Manufestación de la estratificación de la empresa.

B) Propuesta económica.

La propuesta económica del licitante, deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- 1. Impresa en papel, preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras,
- 2. Señalando el precio unitario y total, exclusivamente en Moneda Nacional (pesos mexicanos), , con número y letra, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar, así como el Impuesto al Valor Agregado. Será obligatorio para los licitantes participantes la entrega del desglose detallado de la integración de costos del FORMATO C que se encuentra incluido en la presente convocatoria. Aclarando que solo será objeto de evaluación económica el Sub-total.
- 3. Deberá presentarse en medio de almacenamiento como C.D. o memoria USB en formato Excel versión 97-2003. En el caso de la propuesta electrónica a través de Compranet, deberá anexar el archivo en Excel.
- 4. Deberá ser clara y precisa.
- 5. En todos los casos, deberá ser <u>firmada por la persona legalmente facultada para ello</u> o bien por la persona física que participe en la presente licitación como licitante, <u>en la última hoja del documento</u> que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma ó rúbrica, por lo que no podrá desecharse por esta causa.
- **6.** Los precios cotizados para el servicio de la presente licitación serán fijos, durante la vigencia del proceso de licitación y durante la vigencia del contrato para el caso del licitante que resulte adjudicado.
- Los precios ofertados que se encuentren por debajo del <u>precio</u> <u>conveniente</u>, <u>podrán</u> ser desechados.
- 8. Los precios ofertados que sean superiores al precio no aceptable serán desechados.

Las propuestas técnicas y económicas que no contenga cualquiera de los requisitos mencionados, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las propuestas técnicas y las propuestas económicas presentados podrán ser modificadas o negociadas.

C) Causas de desechamiento de las proposiciones y descalificación del licitante.

Serán causas de desechamiento de las proposiciones y la descalificación del licitante en las siguientes situaciones:

Página: 23/119



- 1. Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y los anexos de esta licitación o los derivados de las juntas de aclaraciones que afecten la solvencia de la propuesta, tales como no presentar el original de documentos solicitados para cotejo.
- 2. Si los servicios ofertados no cumplen con la totalidad de las características establecidas en el **Anexo1**, **anexo técnico**, de esta convocatoria.
- 3. Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios del servicio objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- **4.** Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- **5.** Si el objeto social o actividad preponderante del licitante participante no es congruente con el servicio de solicitado.
- **6.** Cuando los documentos presentados no estén debidamente firmados por la persona facultada para ello.
- 7. Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, de pago, plazo y lugar de entrega del servicio.
- **8.** Cuando exista contradicción en la propuesta técnica y económica o entre ellas en lo referente a la descripción de los servicios.
- **9.** Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- **10.** Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de "LA LEY" y artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- 11. Cuando no cotice la totalidad del servicio.
- 12. Cuando las propuestas económicas presenten precios condicionados.
- **13.** Cuando se solicite la leyenda "bajo protesta de decir verdad" y esta sea omitida en el documento correspondiente.
- **14.** Cualquier otra violación a la Ley, y demás disposiciones reglamentarias aplicables y las especificadas en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos.
- **15.** Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones especificadas en esta convocatoria aun cuando no estén especificadas en este punto y/o sus anexos.
- 16. La convocante desechará las propuestas que sean inconvenientes o no aceptables.
- 17. Cuando el licitante participante no entregue la copia de los tres contratos o pedidos en copia simple celebrados por la empresa licitante durante los últimos dos años, relativa a los servicios que comercializa.



- **18.** Cualquier omisión en los puntos señalados en todos los anexos de la presente convocatoria o bien entregarlos sin que se cubra el alcance requerido.
- **19.** Cuando el precio del servicio sea menor al costo que implicaría la realización de los mismos, por lo que si en la propuesta resulta mayor el costo que el precio esta se podrá desechar por estimarla insolvente.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN

De conformidad con el artículo 36 de la Ley, la convocante utilizará el criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo

Serán considerados únicamente el(los) licitante(es) y las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria y su Anexo1, anexo técnico.

EI "IMT":

- 1. Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas se cumplan y que las propuestas presentadas contengan la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria y sus anexos, así como lo derivado de la junta de aclaraciones.
- 2. Constatará que las características de los servicios ofertados corresponda a las establecidas en el **Anexo1**, **anexo técnico**, de esta convocatoria.
- 3. La calificación será en términos estrictos de "cumple" o "No cumple".
- 4. No se aceptarán ofertas condicionadas.
- 5. La adjudicación será asignada a un solo licitante.
- **6.** La adjudicación por partida única se hará a aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico (Anexo 1) y que oferte el precio más bajo y que cumpla con lo requerido.
- **7.** Elaborará un cuadro comparativo con los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa.
- 8. De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del "REGLAMENTO", si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, el "IMT" procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el dictamen de adjudicación y en el acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.
- **9.** Se utilizara el criterio de **evaluación binario**, mediante el cual sólo se adjudicara a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante, sea conveniente y oferte el precio más bajo. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser

Página: 25/119



más bajo y que cumpla con las especificaciones en el anexo técnico; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

10. Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará el contrato a la persona física o moral que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el "IMT" y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por consiguiente, cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y en el Anexo1, anexo técnico, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando esté resulte aceptable y conveniente. De conformidad con lo señalado en el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Considerando que el:

Precio no aceptable: es aquel que resulte superior en un **10%** al ofertado respecto del que se observa como promedio de las ofertas presentadas en la presente licitación. *De conformidad con lo señalado en el artículo 2, fracción XI* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Precio conveniente: Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la presente licitación y a éste se le resta el **10%.** De conformidad con lo señalado en el **artículo 2, fracción XII** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con el punto anterior, se adjudicará por partida única a un solo licitante.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo señalado en el artículo 36 BIS de "LA LEY" en sus dos últimos párrafos.

VI. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Los licitantes deberán presentar, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y la económica, la siguiente documentación:

1. Identificación oficial del representante legal.

Conforme a lo señalado en el artículo 48, fracción X del "REGLAMENTO", los licitantes participantes deberán entregar copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. Únicamente se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: pasaporte, credencial para votar expedida por el IFE, cédula profesional y/o cartilla del servicio militar nacional.

Formato de acreditación de existencia y personalidad jurídica del licitante.

Para acreditar la existencia legal del licitante y personalidad jurídica del representante legal que firma la proposición, deberá transcribir, llenar y presentar debidamente requisitado y firmado el ANEXO 2 de la presente convocatoria. Así mismo, para el caso de los proveedores nacionales, deberá anexar la carta de nacionalidad Mexicana ANEXO 2-A

3. Carta del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de "LA LEY".

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al **ANEXO 3**, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en ninguno

Página: 26/119



de los supuestos del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de "LA LEY". Para el caso de proposiciones conjuntas, este escrito se presentará por cada persona que participe.

4. Carta de aceptación de la convocatoria.

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al **ANEXO 4**, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, en la que declare la aceptación de la convocatoria.

5. Carta de declaración de integridad.

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al **ANEXO 5**, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del "IMT", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorquen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

6. Carta del tiempo y lugar de la entrega de del servicio.

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al **ANEXO** 6, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, en la que manifieste que los servicios serán proporcionados en las instalaciones del IMT a más tardar 5 días hábiles posteriores a la fecha del fallo.

7. Carta de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas (NO APLICA)

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al **ANEXO 7**, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios que oferto y que entregaré en caso de ser adjudicado, cumplen con las "Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a la falta de estas con las Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del "REGLAMENTO" y de conformidad con los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización correspondiente.

8. Carta de la vigencia de la oferta.

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al **ANEXO 8**, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, donde manifieste que la vigencia de la oferta no deberá ser menor a 90 días a partir de la fecha de entrega de las propuestas, independientemente de cualquier situación que se presente en el trámite de esta licitación, incluso si ésta se declara desierta, razón por la cual el licitante no podrá por ningún motivo modificar su oferta antes del vencimiento de dicho plazo.

9. Carta de Estratificación de su empresa.

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al **ANEXO 9**, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, la estratificación de la empresa".

10. Escrito para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un **escrito** de acuerdo al **FORMATO B** en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. Conforme a lo señalado en el **artículo 29, fracción VI** de "LA LEY" y **artículo 48, fracción V** del "REGLAMENTO".

Página: 27/119



- 11. Escrito original del convenio para proposiciones conjuntas.
- 12. El licitante participante deberá demostrar la experiencia acreditada de un año, mediante la entrega de la copia de dos contratos celebrados por la empresa licitante durante los últimos dos años, relativa a del servicio en los que participa.

VII. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento vigente y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

VIII. INCONFORMIDADES.

De conformidad con los artículos 65 y 66 de "LA LEY", los licitantes que hayan participado en el procedimiento de contratación podrán interponer la inconformidad por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F. o a través de CompraNet.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten al Órgano Interno de Control en la SCT, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el proceso licitatorio.

IX. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.

A los actos del procedimiento de la licitación, podrá asistir cualquier persona, que manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. Igualmente podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

X. GLOSARIO.

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

- 1. **Convocatoria:** Documento que contiene las bases, condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de licitación.
- 2. Caso fortuito: Aquel evento que no pudo ser previsto y no pudo ser evitado.
- 3. CompraNet: Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.
- 4. Contraloría: Secretaría de la Función Pública.
- **5. Fuerza mayor:** Acontecimiento inesperado y violento, ajeno a la voluntad humana y que por tanto no puede preverse ni evitar sus consecuencias.
- **6. Contrato o Pedido:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre el "IMT" y el proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento licitatorio.
- DOF: Diario Oficial de la Federación.
- 8. IVA: Impuesto al Valor Agregado.
- 9. "LEY": Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



- **10. Licitante:** La persona física o moral que participe en Licitación.
- 11. SFP: Secretaria de la Función Pública.
- **12. OIC:** Órgano Interno de Control en el "IMT".
- **13. Proveedor:** La persona física o moral que suscribe pedidos o contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios con la convocante como resultado de la presente licitación.
- 14. "Reglamento": Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **15. Testimonio:** Documento público que emitirá el Testigo Social al final de su participación y que contendrá las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de la misma.

16. Contradicción: Afirmación y negación que se oponen mutuamente.

Mtra. Aline Miranda Nieto
Jefa de la Unidad de Adquisiciones
Almacenes e Inventarios



ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO

REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL EVALUADOR EXTERNO

- I. Acreditar su constitución legal en los términos de la legislación aplicable mediante la presentación del acta constitutiva.
- II. Acreditar experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la prestación de su servicio, de programas gubernamentales en México o en el extranjero, mediante la presentación en copia simple de al menos dos contratos similares al objeto de la presente licitación, celebrados por el licitante en los últimos dos años.
- III. Presentar una propuesta de trabajo ejecutiva, que contenga, entre otros, los siguientes aspectos:
 - a) El objeto de la evaluación;
 - b) La metodología de evaluación específica a implementar, la estructura temática del informe a elaborar con base en los lineamientos específicos establecidos para cada tipo de evaluación;
 - c) La currícula del personal que realizará la evaluación del programa federal de que se trate, que incluya:
 - i. La manifestación por escrito de que se tiene conocimiento de las características y operación del programa objeto de evaluación, o bien de programas similares;
 - ii. La acreditación de experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la evaluación de su servicio:
 - d) La definición de la plantilla de personal que se utilizará para la evaluación del programa federal, la cual deberá guardar congruencia con la magnitud y características particulares del mismo y del tipo de evaluación correspondiente a su servicio.
- IV. Coordinador de la evaluación o líder de proyecto: deberá presentar su currículum firmado en el que señale la experiencia en evaluación, auditoría o sector público, copia de cédula profesional (escolaridad mínima licenciatura); adicionalmente deberá entregar un documento en el que manifieste por escrito de que se tienen conocimientos en el Marco Lógico.
- V. Deberá incluir en su propuesta, documento firmado por el representante legal en el que manifisete el su Programa deTtrabajo que contemple el siguiente calendario:

Primer Informe de avance	Segundo Informe de Avance	Tercer Informe de Avance	Reunión previa a la entrega del Informe Final	Entrega de Informe Final
11 de Julio	29 de Agosto	24 de Octubre	30 de Noviembre	2 de Diciembre

PERIODO DEL CONTRATO: A partir de la fecha del fallo y hasta el 22 de diciembre de 2016.



MODELO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL E015

Investigación, Estudios, Proyectos y Capacitación en materia de Transporte", el cual se encuentra a cargo del Instituto Mexicano del Transporte.

Página: 31/119



Contenido

l.	Presentación y antecedentes	33
II.	Objetivos	34
II.1 (Objetivo general	
11.2	Objetivos específicos	34
III.	Temas de evaluación y metodología	35
IV.		
IV.1	Formato de respuesta	35
V.	Preguntas de evaluación	38
V.1	Módulo 1. diseño del programa	
	Módulo 2. planeación y orientación a resultados	
V.3	Módulo 3. cobertura y focalización	56
	Módulo 4. operación	
V.5	Módulo 5. percepción de la población o área de enfoque atendida	72
	Módulo 6. medición de resultados	
VI.	Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones	79
VII.	Comparación con los resultados de la evaluación de consistencia y resultados	79
VIII.	Conclusiones	79
IX.	Perfil y equipo clave de la instancia evaluadora	79
Χ.	Productos y plazos de entrega	
XI.	Responsabilidades y compromisos	
XII.	Formatos de anexos	



I. <u>Presentación y antecedentes</u>

El Instituto Mexicano del Transporte es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la cual es una dependencia de la Administración Pública Federal de conformidad con los artículos 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 17, 31, 32, 33, 34 y 36, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Que por acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 1987, fue creado el Instituto Mexicano del Transporte "IMT", el cual tiene por objeto realizar investigaciones para asimilar, adaptar y desarrollar tecnología para la planeación, estudio, proyecto, construcción, conservación, reconstrucción y operación de la infraestructura del transporte, tanto en sus aspectos de operación como los relacionados con la construcción y conservación de la infraestructura. El IMT enfoca sus acciones para la investigación científica y tecnológica, la prestación de servicios tecnológicos, la formación de recursos humanos de alto nivel y la recomendación de normas en materia de transporte.

Los proyectos que realiza el Instituto Mexicano del Transporte tienen la finalidad de fortalecer las capacidades tecnológicas y de infraestructura del transporte del IMT y de cubrir las necesidades o demandas de investigación científica y tecnológica del sector, principalmente las de la SCT para la operación, construcción y conservación de la infraestructura del transporte.

El IMT tiene bajo su responsabilidad la operación del Programa presupuestario E015 "Investigación, Estudios, Proyectos y Capacitación en Materia de Transporte", con la finalidad de contribuir a la investigación científica y el desarrollo tecnológico del país.

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del artículo 85, fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numeral Décimo Sexto, fracción I, inciso a) de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007; así como el numeral 19 del Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2016 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (PAE 2016).

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, coordinará las evaluaciones de los programas presupuestarios) señalados en el Anexo 1b de los lineamientos mencionados en el párrafo anterior, dicho anexo indica que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes deberá aplicar una Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa presupuestario E015 "Investigación, Estudios, Proyectos y Capacitación en materia de Transporte", el cual se encuentra a cargo del Instituto Mexicano del Transporte."

El propósito de la evaluación de consistencia y resultados es analizar sistemáticamente el diseño y desempeño global del programa presupuestario E015 "Investigación, Estudios, Proyectos y Capacitación en materia de Transporte", para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

Página: 33/119



II. Objetivos

II.1 Objetivo general

Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del programa presupuestario E015 "Investigación, Estudios, Proyectos y Capacitación en materia de Transporte", proveyendo información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

II.2 Objetivos específicos

- Valorar la lógica y congruencia del diseño del Pp, su vinculación con el Sistema Nacional de Planeación Democrática (programa sectorial, regional, institucional y/o especial), la consistencia entre el diseño y el problema o necesidad de política pública que se atiende, así como con la normatividad que lo regula, y las posibles complementariedades, riesgos de duplicidades y/o coincidencias con otros Pp de la Administración Pública Federal (APF);
- Valorar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con que cuenta el Pp;
- Valorar la estrategia de cobertura o de atención de mediano y de largo plazos, conforme a la población o área de enfoque objetivo del Pp, así como sus avances;
- Valorar los principales procesos establecidos para la operación del Pp, así como los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;
- Valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los beneficiarios, usuarios o destinatarios de las funciones de gobierno del programa y sus resultados y
- Valorar los resultados del Pp respecto a la atención del problema o función de gobierno para la que fue creado.

Página: 34/119



III. <u>Temas de evaluación y metodología</u>

La evaluación de consistencia y resultados se dividirá en seis módulos y 50 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

MÓDULO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-12	12
Planeación y Orientación a Resultados	13-21	9
Cobertura y Focalización	22-24	3
Operación	25-41	17
Percepción de la Población o Área de Enfoque Atendida	42	1
Medición de Resultados	43-50	8
TOTAL	50	

La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la(s) dependencia(s) o entidad(es) responsable(s) del Pp, así como información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para realizar su análisis y justificar su valoración.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucren el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Pp, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas, personal de la unidad o área de evaluación y/o planeación de la dependencia, o cualquier otra que resulte relevante.

IV. Criterios generales para responder a las preguntas

Los seis módulos de la evaluación incluyen preguntas específicas, de las cuales:

- 33 preguntas deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO), sustentando las respuestas con argumentos consistentes planteados a partir de la evidencia documental proporcionada y haciendo explícitos los principales motivos o razones empleados en el análisis y valoración. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se deberá seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.
- 17 preguntas que deben ser respondidas con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

IV.1 Formato de respuesta

Cada una de las preguntas será contestada en un máximo de una cuartilla e incluir los siguientes conceptos:



- a. La pregunta;
- b. La respuesta binaria (SÍ/NO) o la respuesta abierta según sea el caso;
 - Para las respuestas binarias y en los casos en los que la respuesta sea "Sí", se incluirá el nivel de respuesta, el número y las características y/o atributos especificados en cada pregunta con los que cumpla o no el Pp evaluado, y
- c. El análisis que justifique la respuesta y la valoración otorgada.

IV.2 Consideraciones para dar respuesta

Para las preguntas que deban responderse de manera binaria (SÍ/NO), se deberá considerar lo siguiente:

- Determinación de la respuesta binaria (SÍ/NO). Cuando el Pp no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se considerará información inexistente y, por lo tanto, la respuesta sería "NO".
- Si el Pp cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí", se deberá proceder a precisar uno de cuatro niveles de respuesta, considerando los criterios establecidos en cada nivel de cada pregunta.

Para todas las respuestas, cuando la instancia evaluadora externa haya identificado áreas de mejora, deberá emitir propuestas concretas y factibles para atenderlas.

Se podrá responder "No aplica" a algunas de las preguntas sólo cuando las particularidades del Pp evaluado no permitan emitir una respuesta. De presentarse el caso, la instancia evaluadora externa deberá explicar en el espacio para la respuesta las causas y los motivos del porqué se considera que la pregunta "No aplica" al Pp evaluado, en el entendido de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) podrá solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se haya respondido "No aplica".

En los casos en que se opte por responder "No Aplica", no será aceptable señalar como causa o motivo que el Pp no sea considerado como programa o acción federal de desarrollo social.

Para el total de las preguntas, se deben considerar en las respuestas los siguientes cuatro aspectos:

- De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que se justifique la valoración del evaluador, así como la información que se deba incluir en la respuesta o en anexos.
- 2. Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta. Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias.
- 3. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otras, se deberá guardar congruencia entre las respuestas. Lo anterior no implica, en el caso de las preguntas con respuesta binaria (SÍ/NO), que esta o el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas, tenga que ser el mismo, sino que la argumentación sea consistente.

Para calcular los promedios a los que se hace referencia en los criterios de valoración correspondientes a las preguntas 10 y 11, el evaluador externo deberá identificar con cuántas y cuáles características o atributos cuenta cada elemento



evaluable (Fichas Técnicas y Metas, según sea el caso); deberá obtener el promedio simple de la cantidad de características con que cuenta cada elemento evaluable y deberá asignar la valoración o el nivel correspondiente (de 1 a 4) en función del promedio arrojado.

- 4. Los anexos que se deben incluir en el informe de evaluación son los siguientes:
 - Anexo 1 "Descripción General del Programa". Formato libre.
 - Anexo 2 "Metodología para la cuantificación de las Poblaciones o Áreas de Enfoque Potencial y Objetivo". Formato libre.
 - Anexo 3 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios".
 Formato libre.
 - Anexo 4 "Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados". Formato libre.
 - Anexo 5 "Indicadores". Revisar formato en el apartado XII de estos Términos de Referencia (TdR).
 - Anexo 6 "Metas del programa". Revisar formato en el apartado XII de estos Términos de Referencia (TdR).
 - Anexo 7 "Complementariedades y coincidencias entre programas federales". Revisar formato en el apartado XII de estos Términos de Referencia (TdR).
 - Anexo 8 "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora". Revisar formato en el apartado XII de estos Términos de Referencia (TdR).
 - Anexo 9 "Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora".
 Formato libre.
 - Anexo 10 "Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas". Formato libre.
 - Anexo 11 "Evolución de la Cobertura". Revisar formato en el apartado XII de estos Términos de Referencia (TdR).
 - Anexo 12 "Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves". Revisar formato en el apartado XII de estos Términos de Referencia (TdR).
 - Anexo 13 "Gastos desglosados del programa". Revisar formato en el apartado XII de estos Términos de Referencia (TdR).
 - Anexo 14 "Avance de los Indicadores respecto a sus metas". Revisar formato en el apartado XII de estos Términos de Referencia (TdR).

Página: 37/119



- Anexo 15 "Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población o Área de Enfoque Atendida" (Formato libre). Formato libre.
- Anexo 16 "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones". Revisar formato en el apartado XII de estos Términos de Referencia (TdR).
- Anexo 17 "Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior". Formato libre. [Cuando aplique]
- Anexo 18 "Valoración Final del programa". Revisar formato en el apartado XII de estos Términos de Referencia (TdR).
- Anexo 19 "Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación". Revisar formato en el apartado XII de estos Términos de Referencia (TdR).

V. <u>Preguntas de evaluación</u>

V.1 Módulo 1. Diseño del programa

V.1.1 Características del programa

Con base en información solicitada a los responsables del Pp, se incluirá en el *Anexo 1 "Descripción General del Programa"* una breve descripción de las características más relevantes del Pp, en **un máximo de cinco cuartillas**. Dicha descripción deberá considerar los siguientes aspectos:

- 1. Identificación del Pp (nombre, siglas, clave, modalidad, dependencia y/o entidad que lo opera, año de inicio de operación);
- 2. Problema, necesidad o función de gobierno que el Pp pretende atender, atenuar o resolver;
- 3. Descripción de la contribución del Pp al objetivo del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y a los objetivos sectoriales, transversales o especiales a los que se vincula;
- 4. Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (componentes);
- 5. Identificación y cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida:
- 6. Cobertura y mecanismos de focalización [cuando aplique];
- 7. Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso;
- 8. Metas de los indicadores de los niveles de Fin, Propósito y Componentes;
- 9. Valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema, necesidad o función de gobierno identificados, y
- 10. Breve descripción de la evolución del Pp a lo largo de su operación, incluyendo los antecedentes en el caso de que surja de la fusión, re sectorización o modificación sustancial de Pp previos.

Página: 38/119



V.1.2 Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Pp

- 1. ¿El problema, necesidad o función de gobierno que busca resolver o atender el Pp está identificado en un documento que cuente con la siguiente información:
 - a) El problema, necesidad o función de gobierno a atenderse se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida o atendida
 - b) Define la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad, o que requiera de atención del gobierno
 - c) Cuantifica y caracteriza a la población o área de enfoque que presenta el problema o la necesidad o que requiere de atención del gobierno
 - d) Define el periodo de revisión y actualización para conocer la evolución del problema y/o necesidad?

Si el Pp no cuenta con documentación ni evidencias de que el problema, necesidad o función de gobierno que atiende esté identificado, se deberá considerar información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "**NO**".

Si el Pp cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta fuera "**Sí**" deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• El problema, necesidad o función de gobierno identificado y que busca resolver el Pp cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
2	 El problema, necesidad o función de gobierno identificado y que busca resolver el Pp cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	 El problema, necesidad o función de gobierno identificado y que busca resolver el Pp cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	 El problema, necesidad o función de gobierno identificado y que busca resolver el Pp cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

- 1.1. En la respuesta se debe incluir la definición del problema, necesidad o función de gobierno y, en su caso, la propuesta de modificación o recomendaciones de mejora;
- 1.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar serán documentos normativos, informes, diagnósticos, estudios y/o documentos utilizados por el Pp que contengan información sobre: el problema, necesidad o función de gobierno, definición, identificación, cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial y objetivo, así como documentos en los que se establezcan los procesos y plazos para su revisión y/o actualización.
- 2. ¿El diagnóstico del problema, necesidad o función de gobierno que atiende el Pp describe de manera específica:
 - a) Las causas, efectos y características del problema, necesidad o función de gobierno



- b) La definición de objetivos y justificación del modelo de intervención o de operación del Pp
- c) La caracterización y cuantificación de la población o área de enfoque objetivo
- d) El impacto presupuestal y las fuentes de financiamiento?

Si el Pp no cuenta con un diagnóstico del problema, necesidad o función de gobierno que atiende, o este no cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se deberá considerar información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "**NO**".

Si el Pp cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel		Criterios
1	•	El diagnóstico del Pp cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
2	•	El diagnóstico del Pp cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	•	El diagnóstico del Pp cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	•	El diagnóstico del Pp cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

- 2.1. En la respuesta se deberán incluir
 - Las principales causas y los efectos del problema o necesidad señalados en el diagnóstico,
 - Adicionalmente, se valorará la vigencia del diagnóstico y, en su caso, se propondrán sugerencias para mejorarlo.
- 2.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar serán documentos de diagnóstico y árbol de problema o necesidad.
- 3. ¿La justificación teórica o empírica que sustenta el modelo de intervención o de operación del Pp cumple con las siguientes características:
 - a) Es consistente con el diagnóstico
 - b) Contiene evidencia (nacional o internacional) de que el modelo es eficiente o eficaz respecto de otras alternativas
 - c) Considera la factibilidad y riesgos en la implementación del modelo de intervención o de operación
 - d) Contiene evidencia (nacional o internacional) ya sea de los efectos positivos atribuibles a los componentes del Pp, o de la importancia de la ejecución de la función de gobierno ejecutada por el Pp?

Si el Pp no cuenta con justificación teórica o empírica que sustente el modelo de intervención o de operación, se deberá considerar información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "**NO**".



Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	 La justificación teórica o empírica que sustenta el modelo de intervención o de operación del Pp cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
2	 La justificación teórica o empírica que sustenta el modelo de intervención o de operación del Pp cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	 La justificación teórica o empírica que sustenta el modelo de intervención o de operación del Pp cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	 La justificación teórica o empírica que sustenta el modelo de intervención o de operación del Pp cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

- 3.1. En la respuesta se deberá incluir la justificación teórica o empírica, así como el estudio o el documento del que se derive dicha justificación. En caso de que exista evidencia nacional o internacional se deberá incluir la referencia de los estudios o de los documentos.
- 3.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos oficiales y/o diagnóstico del Pp.

V.1.3 Análisis de la contribución del Pp al cumplimiento de las Metas Nacionales y objetivos del PND, así como a los objetivos sectoriales (o en su caso objetivos de programas especiales) derivados del PND.

- 4. ¿El Propósito del Pp está vinculado con algún objetivo de algún programa sectorial o, en su caso, objetivo de algún programa especial, derivados del PND, y cumple con las siguientes características:
 - a) Existen conceptos comunes entre el Propósito del Pp y algún objetivo de algún programa sectorial o, en su caso, objetivo de algún programa especial, derivados del PND, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo, problema o función de gobierno atendida, etc.
 - b) El logro del Propósito del Pp aporta al cumplimiento de alguna meta de algún objetivo del programa sectorial o, en su caso, objetivo de algún programa especial, derivados del PND
 - c) El logro del Propósito del Pp es suficiente para el cumplimiento de alguna meta de algún objetivo del programa sectorial o, en su caso, objetivo de algún programa especial, derivados del PND?

Página: 41/119



Si el Pp no cuenta con un documento en el que se establezca con qué objetivo(s) del programa sectorial, regional, institucional y/o especial (incluye los denominados transversales) se relaciona el Propósito, se deberá considerar información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "**NO**".

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• El Propósito del Pp está vinculado con algún objetivo de algún programa sectorial o, en su caso, con algún objetivo de algún programa especial, derivados del PND, pero no cumple con ninguna de las características consideradas en la pregunta.
2	• El Propósito del Pp está vinculado con algún objetivo de algún programa sectorial o, en su caso, con algún objetivo de algún programa especial, derivados del PND, y cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
3	• El Propósito del Pp está vinculado con algún objetivo de algún programa sectorial o, en su caso, con algún objetivo de algún programa especial, derivados del PND, y cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	• El Propósito del Pp está vinculado con algún objetivo de algún programa sectorial o, en su caso, con algún objetivo de algún programa especial, derivados del PND, y cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

- 4.1 En la respuesta se deberá incluir el objetivo y el nombre del programa sectorial o, en su caso, del programa especial, derivados del PND al que esté vinculado el Pp. En caso de que exista más de un objetivo o programa sectorial o especial con los que se vincule el Pp, se deberá incluir en la respuesta.
- 4.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los programas sectoriales, regionales, institucionales y/o especiales (incluyendo los denominados transversales) relacionados con el Pp, el PND vigente, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), y/o documentos normativos del Pp.
 - 5. ¿Cuál es la contribución del Pp a las Metas Nacionales del PND; a sus objetivos, estrategias y líneas de acción y a los de sus programas sectoriales o especiales (considerando los denominados transversales)?

No procede valoración cuantitativa.

5.1 En la respuesta se deberán incluir las Metas Nacionales del PND vigente y sus objetivos relacionados con el Pp; asimismo se deberá señalar la manera en que el Pp contribuye a su



logro. No deberá señalarse únicamente la vinculación, sino que deberá describirse la contribución del Pp.

5.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser el PND vigente, el o los programas sectoriales, regionales institucionales y/o especiales (considerando los denominados transversales) relacionados con el Pp, la MIR y/o documentos normativos, los informes de gobierno, de labores, de ejecución del PND y de logros de los programas derivados de este.

V.1.4 Análisis de la población o área de enfoque potencial y objetivo

- 6. ¿La población o área de enfoque, potencial y objetivo, está definida en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema, necesidad o función de gobierno y cuenta con la siguiente información y características:
 - a) Unidad de medida y la población o área de enfoque está cuantificada, caracterizada y (en su caso) desagregada geográficamente
 - b) Incluye metodología para su cuantificación, caracterización y, en su caso, desagregación, así como fuentes de información
 - c) Se define un plazo para su revisión y actualización
 - d) Existe evidencia del uso de las definiciones de población o área de enfoque en la planeación y ejecución de los servicios y/o acciones que el Pp lleva a cabo?

Si el Pp no cuenta con un documento oficial y/o diagnóstico en que se defina la población o área de enfoque, potencial y objetivo, o el documento oficial y/o diagnóstico no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se deberá considerar información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "NO".

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel		Criterios
1	•	La definición de la población o área de enfoque (potencial y objetivo) cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
2	•	La definición de la población o área de enfoque (potencial y objetivo) cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	•	La definición de la población o área de enfoque (potencial y objetivo) cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	•	La definición de la población o área de enfoque (potencial y objetivo) cumple con todas las características establecidas en la pregunta.



- 6.1. En la respuesta se deberán incluir las definiciones de la población o área de enfoque potencial y objetivo, así como su cuantificación, caracterización y, en su caso, nivel de desagregación. La metodología y fuentes de información para determinar la población o área de enfoque potencial y objetivo se incluirán en el *Anexo 2 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo"*.
- 6.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar serán los documentos normativos, documentos oficiales, diagnóstico, programa sectorial, regional institucional y/o especial (considerando los denominados transversales).
- 7. ¿Existe información en bases de datos acerca de los destinatarios de los apoyos o componentes del Pp que:
 - a) Incluya sus características de acuerdo con sus documentos normativos
 - b) Incluya el tipo de apoyo o componente otorgado o generado
 - c) Esté sistematizada e incluya una clave de identificación por destinatario que no cambie en el tiempo
 - d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización?

Si el Pp no cuenta con información de los destinatarios de los apoyos o componentes del Pp o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se deberá considerar información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta sería "**NO**".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "**SÍ**" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• La información de los destinatarios de los apoyos o componentes del Pp cuenta con una de las características establecidas.
2	• La información de los destinatarios de los apoyos o componentes del Pp cuenta con dos de las características establecidas.
3	• La información de los destinatarios de los apoyos o componentes del Pp cuenta con tres de las características establecidas.
4	• La información de los destinatarios de los apoyos o componentes del Pp cuenta con todas las características establecidas.

7.1 En la respuesta se debe indicar qué información se integra en la base de datos, detallando sus características, así como señalar los atributos que no estén incluidos en esta base de datos y/o las que deban mejorarse.



El procedimiento para la actualización de la base de datos de los beneficiarios y la temporalidad con la que realiza la actualización se debe adjuntar en el *Anexo 3 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios"*.

Se entenderá por sistematizada que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que la base de datos contenga la información más reciente de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o destinatarios de los apoyos o componentes del Pp no vigentes.

7.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser documentos normativos, manuales de procedimientos, bases de datos de destinatarios de los apoyos o componentes del Pp, normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, bases de datos adicionales y/o sistemas informáticos.

V.1.5 Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados¹

8. ¿En el documento normativo del Pp es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Si no se identifica al menos uno de los elementos del resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en el documento normativo del Pp, se deberá considerar información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "NO".

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en el documento normativo del Pp.
2	 Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en el documento normativo del Pp.
3	 Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en el documento normativo del Pp.
4	• Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo del Pp.

-

¹ Este análisis se debe realizar con la información más reciente posible.



8.1 En la respuesta se deberá especificar la correspondencia entre los elementos del resumen narrativo de la MIR y el documento normativo del Pp; asimismo, se deberán señalar los elementos en los que se identifican áreas de mejora, y la justificación de las sugerencias.

Adicionalmente, se deberá incluir el Anexo 4 "Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados".

- 8.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar serán los documentos normativos, manuales de operación y MIR.
- 9. ¿La alineación o vinculación del Fin de la MIR del Pp al objetivo sectorial o, en su caso, al objetivo transversal, es clara y sólida?

No procede valoración cuantitativa.

- 9.1 El evaluador deberá hacer un análisis de la contribución del Pp (indicada en su Fin) al cumplimiento del objetivo estratégico que se establezca en el programa sectorial y/o transversal al que se alinea. Se deberá valorar y argumentar si esta alineación es clara y sólida. Se considera que la alineación es clara y sólida, cuando se puede identificar que exista una contribución relevante y directa del Pp al objetivo sectorial al que se vincula. En caso de que identifique áreas de mejora a esta alineación, deberá mencionarlas de manera puntual y emitir recomendaciones al respecto.
- 10. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp cuentan con la siguiente información:
 - a) Nombre
 - b) Definición
 - c) Método de cálculo
 - d) Unidad de medida
 - e) Frecuencia de medición
 - f) Línea base
 - g) Metas
 - h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)?

Si el Pp no cuenta con Fichas Técnicas de sus indicadores, se deberá considerar información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "**NO**".

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	 Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 0 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.
2	 Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 3 y menos de 4.5 características establecidas en la pregunta.



3	•	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 4.5 y menos de 6 características establecidas en la pregunta.
4	•	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 6 y 8 características establecidas en la pregunta.

10.1 En la respuesta se deberán explicar las áreas de mejora de las Fichas Técnicas de los indicadores.

En el Anexo 5 "Indicadores", se deberá incluir el resultado del análisis de cada Ficha Técnica de los indicadores de la MIR con respecto a los atributos señalados en la pregunta.

- 10.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar serán la MIR y las Fichas Técnicas de los indicadores.
- 11. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del Pp tienen las siguientes características:
 - a) Están orientadas a impulsar mejoras en el desempeño, es decir, las metas de los indicadores planteadas para el ejercicio fiscal en curso son congruentes y retadoras respecto de la tendencia de cumplimiento histórico de metas y la evolución de la asignación presupuestaria.
 - b) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Pp?

Si ninguna de las metas del Pp cumple con al menos una de las características establecidas, se deberá considerar información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "**NO**".

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es " \mathbf{S} í" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 0 y menos de 0.5 características establecida en la pregunta.
2	• Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 0.5 y menos de 1 característica establecida en la pregunta.
3	• Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 1 y menos de 1.5 características establecidas en la pregunta.
4	• Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 1.5 y 2 características establecidas en la pregunta.



- 11.1 En la respuesta se deberá indicar la forma en que el Pp define sus metas y la información que utiliza para la construcción de las mismas. Las metas valoradas deberán corresponder al ejercicio fiscal evaluado. Las características de cada meta se deberán analizar en una matriz que integre el cumplimiento por cada característica, y se deberán especificar las causas por las que se considera no cumplen con alguna de las características, así como especificar las propuestas de mejora. Para el caso de la característica del inciso b) se deberá considerar la desviación establecida en la Ficha Técnica de cada indicador. La matriz deberá respetar el formato del *Anexo 6 "Metas del Pp"*.
- 11.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos normativos, la MIR, las Fichas Técnicas de los indicadores, así como los documentos de planeación.

V.1.6 Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales

12. ¿Con cuáles programas presupuestarios y en qué aspectos el Pp evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

- 12.1 En la respuesta se deberá incluir el análisis en dos fases:
 - I. La identificación de los Pp sobre los cuales se analizarán las posibles complementariedades y/o coincidencias, con base en sus objetivos a nivel propósito, y la población o área de enfoque que atienden.
 - II. Un análisis que considere los siguientes aspectos de los programas presupuestarios identificados como complementarios y/o coincidentes:
 - a) Propósito
 - b) Definición de la población o área de enfoque objetivo,
 - c) Tipos de apoyo otorgados, acciones ejecutadas o componentes, y
 - d) Cobertura.

En el formato del Anexo 7 "Complementariedades y coincidencias entre programas presupuestarios", se deberán incluir los textos o elementos similares del Pp evaluado y de los otros programas presupuestarios que el evaluador considere complementarios y/o coincidentes. Mediante su análisis se identificarán los casos en que:

- a) Los objetivos sean similares y por lo tanto podrían existir coincidencias; y
- b) Atienden a la misma población o área de enfoque pero los apoyos sean diferentes y por lo tanto, podrían ser complementarios.

Asimismo, se deberá indicar si se han establecido señalamientos explícitos de las complementariedades en los documentos normativos y/o convenios de colaboración con instancias públicas que estén dirigidos a establecer canales de coordinación.

Se deberán proponer recomendaciones para establecer, en su caso, sinergias u otro tipo de acciones entre los Pp identificados como complementarios y/o coincidentes.

12.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser documentos oficiales, documentos normativos y MIR de los programas involucrados.



V.2 Módulo 2. Planeación y orientación a resultados

V.2.1 Instrumentos de planeación

- 13. ¿Existe un plan estratégico de la(s) Unidad(es) Responsable(s) del Pp que cumpla con las siguientes características:
 - a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial
 - b) Abarca un horizonte de mediano y/o largo plazos
 - c) Establece los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del Pp, es decir, el Fin y el Propósito del Pp, consistentes con lo establecido en la MIR
 - d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados, consistentes con lo establecido en la MIR?

Si la(s) Unidad(es) Responsable(s) del Pp no cuenta(n) con un plan estratégico vigente o este no cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se deberá considerar información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "NO".

Si se cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	 La(s) Unidad(es) Responsable(s) del Pp cuenta(n) con un plan estratégico, y este cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
2	 La(s) Unidad(es) Responsable(s) del Pp cuenta(n) un plan estratégico, y este cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	 La(s) Unidad(es) Responsable(s) del Pp cuenta(n) con un plan estratégico, y este cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	 La(s) Unidad(es) Responsable(s) del Pp cuenta(n) con un plan estratégico, y este cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

13.1 En la respuesta se deberán presentar los objetivos establecidos en los documentos de planeación estratégica y argumentar por qué se considera que cumplen con las características indicadas. En caso de que se detecten áreas de mejora en los planes estratégicos, se deberán hacer explícitas y proponer la forma de atenderlas. Se entenderá por *mediano plazo*, que la visión del plan abarque la presente administración federal y *largo plazo* que trascienda la actual administración federal.

Página: 49/119



- 13.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos oficiales de planeación y/o programación, sistemas o herramientas de planeación y la MIR.
- 14. ¿El plan de trabajo anual de la(s) Unidad(es) Responsable(s) del Pp cumple con las siguientes características:
 - a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento oficial
 - b) Es conocido por los responsables de los principales procesos del Pp
 - c) Establece metas que contribuyan al logro de los objetivos del Pp
 - d) Se revisa y actualiza periódicamente?

Si la(s) Unidad(es) Responsable(s) del Pp no cuenta(n) con un plan anual de trabajo para alcanzar los objetivos del Pp o este no cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se deberá considerar información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "**NO**".

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La(s) Unidad(es) Responsable(s) del Pp cuenta(n) con un plan anual de trabajo, y cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
2	 La(s) Unidad(es) Responsable(s) del Pp cuenta(n) con un plan anual de trabajo, y cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	 La(s) Unidad(es) Responsable(s) del Pp cuenta(n) con un plan anual de trabajo, y cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	 La(s) Unidad(es) Responsable(s) del Pp cuenta(n) con un plan anual de trabajo, y cumple con todas de las características establecidas en la pregunta.

- 14.1 En la respuesta se deberán presentar los objetivos establecidos en los documentos de planeación anual y argumentar por qué se considera que cumplen o no las características. En caso de que se detecten áreas de mejora en los planes de trabajo, se deberán hacer explícitas y proponer la forma de atenderlas. Se entenderá por anual al ciclo fiscal vigente, ciclo escolar o estacional.
- 14.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos oficiales de planeación y/o programación, así como sistemas o herramientas de planeación.
- V.2.2 De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación



- 15. ¿El Pp utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes)
 - a) De manera regular, es decir, se consideran como uno de los elementos para la toma de decisiones sobre el Pp
 - b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial
 - c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados
 - d) De manera consensuada: participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación de la dependencia o entidad que opera el Pp?

Si no existe evidencia de que el Pp ha utilizado informes de evaluaciones, o si no se cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se deberá considerar información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "**NO**".

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• El Pp utiliza informes de evaluaciones externas y cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
2	• El Pp utiliza informes de evaluaciones externas y cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	• El Pp utiliza informes de evaluaciones externas y cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	• El Pp utiliza informes de evaluaciones externas y cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

15.1 En la respuesta se deberán describir las evidencias de las características establecidas y de cuáles no existe evidencia. De ser el caso, se deberá señalar cómo mejoró su gestión y/o resultados el Pp a partir de evaluaciones externas.

Si el Pp no ha tenido análisis externos la respuesta será "No Aplica".

- 15.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los informes finales de los análisis externos del Pp, documentos de trabajo, documentos institucionales y posiciones institucionales respecto de estos informes.
- 16. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Página: 51/119



Si ninguno de los ASM clasificados como específicos e institucionales presentan un avance acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales, se deberá considerar información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "NO".

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	 Más de 0% y hasta 49% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
2	 De 49.01% a 69% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
3	 De 69.01% a 84% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
4	 De 84.01% a 100% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

16.1 En la respuesta se debe incluir el Anexo 8 "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora" establecido en el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal vigente.

Si el Pp no ha tenido evaluaciones externas la respuesta es "No Aplica".

- 16.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los informes finales de evaluaciones externas del Pp, documentos de trabajo, documentos institucionales y posiciones institucionales de las evaluaciones externas generados a partir de los Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas.
 - 17. ¿Con las acciones o compromisos de mejora definidos a partir de evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes de los últimos tres años, se han logrado los resultados esperados?

No procede valoración cuantitativa.



- 17.1 En la respuesta se deberán indicar los resultados de la implementación de las acciones para atender los ASM y otras acciones y compromisos de mejora, y si coinciden con los resultados esperados establecidos en los documentos de trabajo e institucionales; adicionalmente, se deberá señalar si el producto/evidencia del resultado permite dar cuenta del mismo y, en su caso, si se considera que existen efectos adicionales de dichas acciones que el Pp no haya identificado. El análisis se deberá incluir en la matriz correspondiente al formato del *Anexo 9 "Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora"*.
 - Si el Pp no ha tenido evaluaciones externas la respuesta es "No Aplica".
- 17.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser informes finales de evaluaciones externas del Pp, informes de auditorías de desempeño y otros informes, documentos de trabajo, documentos institucionales, posiciones institucionales de las evaluaciones externas, avances de los documentos de trabajo e institucionales generados a partir de los *Mecanismos para el sequimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas*.
- 18. ¿Qué recomendaciones de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

No procede valoración cuantitativa.

- 18.1 En la respuesta se deberán señalar cuáles recomendaciones no han sido atendidas y su justificación. Asimismo, se deberá señalar cuáles recomendaciones se considera que afectan directamente el propósito del Pp. El análisis se deberá incluir en la matriz correspondiente al formato del *Anexo 10 "Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas"*.
 - Si el Pp no ha tenido evaluaciones externas la respuesta es "No Aplica".
- 18.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser las evaluaciones externas, informes, auditorías de desempeño, Mecanismo para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas.
- 19. A partir de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes) realizados al Pp y de su experiencia en la temática ¿qué temas del Pp considera importante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas?

No procede valoración cuantitativa.

19.1 En la respuesta se deberá incluir, en su caso, una síntesis con los resultados de las principales evaluaciones o análisis externos realizados al Pp; de los temas evaluados y de los resultados de las evaluaciones o informes, considerados para sugerir los temas a ser evaluados por instancias externas y justificar el porqué de la selección de estos temas. En caso de que el Pp no cuente con evaluaciones o análisis previos, se deberán proponer temas a evaluar a partir de los hallazgos de esta Evaluación de Consistencia y Resultados.



- 19.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los informes finales de evaluaciones externas del Pp, resultados de auditorías de desempeño, informes de organizaciones independientes, documentos de trabajo, documentos institucionales, posiciones institucionales de las evaluaciones externas, avance de los documentos de trabajo e institucionales generados a partir de los mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas.
- V.2.3 De la generación y uso de información de desempeño
- 20. ¿El Pp cuenta con información acerca de:
 - a) Su contribución a los objetivos del programa sectorial o especial derivado del PND al que se alinea
 - b) Los tipos y, en su caso, el monto o cantidad de apoyos otorgados en el tiempo a la población o área de enfoque beneficiaria
 - c) Las características de la población o área de enfoque beneficiaria
 - d) Las características de la población o área de enfoque que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población o área de enfoque beneficiarias?

Si el Pp no cuenta con esta información o no cumple con al menos uno de los aspectos establecidos, se deberá considerar información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "**NO**".

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El Pp cuenta con información de uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
2	El Pp cuenta con información de dos de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	El Pp cuenta con información de tres de los aspectos establecidos en la pregunta.
4	El Pp cuenta con información de todos de los aspectos establecidos en la pregunta.

- 20.1 En la respuesta se deberá indicar con qué información cuenta el Pp y con qué frecuencia se recolecta u obtiene.
- 20.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos normativos, manuales de operación del Pp, MIR, documentos oficiales, bases de datos con información de la



población o área de enfoque beneficiarias, información de la población o área de enfoque potencial y objetivo y/o entrevistas con funcionarios encargados de la operación del Pp.

- 21. ¿La información que el programa obtiene para monitorear su desempeño cumple con las siguientes características:
 - a) Es oportuna
 - b) Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran
 - c) Está sistematizada
 - d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes
 - e) Está actualizada y disponible para monitorear de manera permanente?

Si el Pp no monitorea su desempeño o la información con la que cuenta no cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta se deberá considerar información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "**NO**".

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	 La información con la que cuenta el Pp cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
2	 La información con la que cuenta el Pp cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	 La información con la que cuenta el Pp cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	 La información con la que cuenta el Pp cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

21.1 En la respuesta se deberá señalar con qué información cuenta el Pp, sus características e indicar las áreas de oportunidad que han sido detectadas y, en su caso, incorporar la propuesta para atender las áreas de oportunidad.

Se deberá entender por "sistematizada" a la información que se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por "actualizada", que contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información.

21.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos oficiales, sistemas de información, seguimiento del Pp y/o MIR.



V.3 Módulo 3. Cobertura y focalización

V.3.1 Análisis de cobertura

- 22. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población, usuarios, beneficiarios o área de enfoque objetivo con las siguientes características:
 - a) Definición de la población, usuarios o área de enfoque objetivo
 - b) Metas de cobertura anual
 - c) Horizonte de mediano y/o largo plazo
 - d) Congruente con el diseño del Pp?

Si el Pp no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población, usuarios o área de enfoque objetivo, o la estrategia no cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se deberá considerar información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "**NO**".

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	 La estrategia de cobertura cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
2	 La estrategia de cobertura cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	 La estrategia de cobertura cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	 La estrategia de cobertura cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

22.1 En la respuesta se deberá describir, de manera resumida, la estrategia de cobertura para atender a la población, usuarios o área de enfoque objetivo y, en su caso, las áreas de oportunidad detectadas y/o las características con las que no cuenta la estrategia.

Se deberá entender por *mediano plazo*, que la visión del plan o de la estrategia abarque la presente administración federal y *largo plazo* que trascienda la actual administración federal.

- 22.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser, los diagnósticos, documentos oficiales y/o MIR, así como propiamente la estrategia de cobertura del Pp documentada.
- 23. ¿El Pp cuenta con mecanismos para identificar a su población, usuarios o área de enfoque objetivo? En caso de contar con estos, se deberá especificar cuáles y qué información se utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.



- 23.1 En la respuesta se deberá describir, de manera resumida, la metodología de focalización y las fuentes de información.
- 23.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser documentos oficiales del Pp.
- 24. A partir de las definiciones de la población, usuarios o área de enfoque potencial, la población, usuarios o área de enfoque objetivo y la población, usuarios o área de enfoque atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del Pp?

No procede valoración cuantitativa.

- 24.1 En la respuesta se deberá analizar la evolución de la población, usuarios o área de enfoque atendida y su convergencia con la población, usuarios o área de enfoque potencial, es decir, si el Pp ha logrado atender a toda la población, usuarios o área de enfoque objetivo. El análisis se deberá sustentar con información e incluir en el *Anexo 11 "Evolución de la Cobertura"*.
- 24.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos normativos, manuales de procedimientos, base de datos de la población o área de enfoque beneficiarias, normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, y/o sistemas informativos.

V.4 Módulo 4. Operación

- V.4.1 Análisis de los procesos establecidos en la normatividad aplicable
- 25. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del Pp para cumplir, generar o entregar los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del Pp.

No procede valoración cuantitativa.

25.1 En la respuesta se deberán realizar los diagramas a alto nivel, y los diagramas detallados (diagramas de flujo) que describan tanto el proceso general, como los procesos clave del Pp. Para ello se deberá usar como referencia la sección "VII Mapeo de procesos" de la "Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos" (páginas 18 a 25), elaborada por la Secretaría de la Función Pública (SFP), disponible en la siguiente dirección electrónica:

 $http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/56904/Gu_a_para_la_Optimizaci_n_Estandarizaci_n_y_Mejora_Continua_de_Procesos.pdf$

Se deberá entender por *proceso clave* a aquellas actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar los objetivos del Pp.

Ejemplos de procesos relevantes: Procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a los apoyos o acciones a ejecutar del Pp; para la selección de proyectos y/o beneficiarios; de



registro y control que permiten asegurar que todos los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos se cumplen para la selección de proyectos y/o beneficiarios; apoyos entregados y ejecución de obras; entre otros.

Adicionalmente, se deberá incluir un diagrama de flujo de los Componentes del Pp en el *Anexo* 12 "Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves".

Se deberá considerar si los procesos clave coinciden con al menos una de las Actividades de la MIR.

25.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los Manuales de procedimientos, o documentos normativos y/o informes.

Solicitud de apoyos o servicios que brinda el Pp

26. ¿El Pp cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos, servicios, acciones o proyectos, así como las características específicas de la población, usuarios o área de enfoque solicitantes?

Si el Pp no cuenta con información sistematizada de la demanda total de apoyos, servicios, acciones o proyectos, se deberá considerar información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "**NO**".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**", se deberán considerar los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• El Pp cuenta con información sistematizada, pero esta no permite conocer la demanda total de apoyos, servicios, acciones o proyectos ni las características específicas de la población, usuarios o área de enfoque solicitantes.
2	• El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, servicios, acciones o proyectos pero no las características específicas de la población, usuarios o área de enfoque solicitantes.
3	• El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, servicios, acciones o proyectos y las características específicas de la población, usuarios o área de enfoque solicitantes.
4	 El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, servicios, acciones o proyectos y las características específicas de la población, usuarios o área de enfoque solicitantes. Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos, servicios, acciones o proyectos.



- 26.1 En la respuesta se deberá especificar con qué información sistematizada cuenta el Pp y, en su caso, la información faltante; así como la argumentación del porqué se considera que el Pp conoce en esa medida su demanda de apoyos, servicios, acciones o proyectos.
- 26.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos normativos del Pp, cédulas de información de la población o áreas de enfoque beneficiarias, bases de datos de la población o área de enfoque beneficiarias y/o sistemas de información.
- 27. ¿Los procedimientos del Pp para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, servicios, acciones o proyectos cumplen con los siguientes aspectos:
 - a) Corresponden a las características de la población o área de enfoque objetivo
 - b) Existen formatos definidos
 - c) Están disponibles para la población o área de enfoque objetivo
 - d) Están apegados al documento normativo del Pp?

Si el Pp no cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, servicios, acciones o proyectos; o los procedimientos no cumplen con al menos uno de los aspectos establecidos en la pregunta, se deberá considerar información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "**NO**".

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**", se deberán considerar los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, servicios, acciones o proyectos del Pp cumplen con uno de los aspectos descritos en la pregunta.
2	• Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, servicios, acciones o proyectos del Pp cumplen con dos de los aspectos descritos en la pregunta.
3	 Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, servicios, acciones o proyectos del Pp cumplen con tres de los aspectos descritos en la pregunta.
4	 Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, servicios, acciones o proyectos del Pp cumplen con todos los aspectos descritos en la pregunta.

27.1 En la respuesta se deberán desarrollar los argumentos que justifiquen los procedimientos utilizados por el Pp para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, servicios, acciones o proyectos y que cumplen (o no) con los aspectos descritos en la pregunta. Asimismo, se debe mencionar las áreas de mejora identificadas en los procedimientos.



- 27.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos normativos del Pp y/o formato(s) de solicitud de apoyo(s), acción(es) o proyecto(s).
- 28. ¿El Pp cuenta con mecanismos documentados para verificar los procedimientos de recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo, servicios, acciones o proyectos que cumplan con los siguientes aspectos:
 - a) Son consistentes con las características de la población o área de enfoque objetivo
 - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras involucradas
 - c) Están sistematizados
 - d) Están difundidos públicamente?

Si el Pp no cuenta con mecanismos documentados para verificar los procedimientos de recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo, acciones o proyectos; o los mecanismos no cumplen con al menos uno de los aspectos establecidos en la pregunta, se deberá considerar información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "NO".

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los mecanismos para verificar los procedimientos de recepción, registro y trámite a las solicitudes de apoyo, acciones o proyectos, cumplen con uno de los aspectos establecidos en la pegunta.
2	• Los mecanismos para verificar los procedimientos de recepción, registro y trámite a las solicitudes de apoyo, acciones o proyectos, cumplen con dos de los aspectos establecidos en la pegunta.
3	• Los mecanismos para verificar los procedimientos de recepción, registro y trámite a las solicitudes de apoyo, acciones o proyectos, cumplen con tres de los aspectos establecidos en la pegunta.
4	• Los mecanismos para verificar los procedimientos de recepción, registro y trámite a las solicitudes de apoyo, acciones o proyectos, cumplen con todos los aspectos establecidos en la pegunta.

28.1 En la respuesta se deberán señalar cuáles son las características establecidas que tienen los mecanismos para verificar el procedimiento de recepción, registro y trámite a las solicitudes de apoyo, así como la evidencia de estos mecanismos. Asimismo, se deberán mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características con las que no cumplan.

Se deberá entender por "sistematizados" que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.



28.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos normativos del Pp y/o formato de solicitud, registro y trámite de apoyo, acción o proyecto.

Selección de la población objetivo, usuarios, área de enfoque y/o proyectos

- 29. ¿Los procedimientos del Pp para la selección de sus beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos cumplen con las siguientes características:
 - a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción
 - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
 - c) Están sistematizados
 - d) Están difundidos públicamente?

Si el Pp no cuenta con procedimientos documentados para la selección de sus beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos, o los procedimientos no cumplen con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "**NO**".

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos cumplen con una de las características establecidas en la pregunta.
2	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos cumplen con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	 Los procedimientos para la selección de beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos cumplen con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	 Los procedimientos para la selección de beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

29.1 En la respuesta se deberán señalar cuáles son las características establecidas con que cumplen los procedimientos utilizados por el Pp para la selección de beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deberán mencionar las áreas de mejora identificadas en los procedimientos y las características que no cumplen.

Se deberá entender por *sistematizados* que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

29.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos normativos, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.



- 30. ¿El Pp cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de sus beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos y cumplen con las siguientes características:
 - a) Permiten identificar si la selección se realiza con estricto apego a los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos del Pp
 - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras del Pp
 - c) Están sistematizados
 - d) Son conocidos por operadores del Pp responsables del proceso de selección de beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos?

Si el Pp no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos, o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se deberá considerar información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "**NO**".

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos cumplen con una de las características establecidas en la pregunta.
2	• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos cumplen con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos cumplen con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

30.1 En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que cumplen los mecanismos documentados por el Pp para verificar la selección de beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos, y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deberán mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no cumplan.

Se deberá entender por *sistematizados* que la información del mecanismo se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

30.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos normativos del Pp, documentos oficiales y manuales de procedimientos.



Tipos de apoyos, servicios y/o proyectos

- 31. ¿Los procedimientos para otorgar los apoyos, servicios y/o aprobar proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque, cumplen con las siguientes características:
 - a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras del Pp
 - b) Están sistematizados
 - c) Están difundidos públicamente
 - d) Están apegados al documento normativo del Pp?

Si el Pp no cuenta con procedimientos documentados para otorgar los apoyos, servicios y/o aprobar proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque, o los procedimientos no cumplen con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se deberá considerar información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "NO".

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	 Los procedimientos para otorgar los apoyos, servicios y/o aprobar proyectos a la población objetivo, usuarios o área de enfoque cumplen con una de las características establecidas en la pregunta.
2	 Los procedimientos para otorgar los apoyos, servicios y/o aprobar proyectos a la población objetivo, usuarios o área de enfoque cumplen con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	 Los procedimientos para otorgar los apoyos, servicios y/o aprobar proyectos a la población objetivo, usuarios o área de enfoque cumplen con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	 Los procedimientos para otorgar los apoyos, servicios y/o aprobar proyectos a la población objetivo, usuarios o área de enfoque cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

31.1 En la respuesta se deberán señalar cuáles son las características establecidas que cumplen los procedimientos utilizados por el Pp para otorgar los apoyos, servicios, y/o aprobar proyectos a la población objetivo, usuarios o área de enfoque y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deberán mencionar las áreas de mejora detectadas en los procedimientos y las características que no cumplen.

Se deberá entender por *sistematizados* que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.



- 31.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos normativos, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.
- 32. ¿El Pp cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos, servicios o selección de proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque y cumplen con las siguientes características:
 - a) Permiten identificar si los apoyos, servicios y/o proyectos a entregar u otorgar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del Pp
 - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
 - c) Están sistematizados.
 - d) Son conocidos por los operadores del Pp?

Si el Pp no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos, servicios o selección de proyectos destinados a la población objetivo, usuarios, o área de enfoque, o los mecanismos no cumplen con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se deberá considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "NO".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "**SÍ**" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos, servicios y/o selección de proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque, cumplen con una de las características establecidas en la pregunta.
2	 Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos, servicios y/o selección de proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque, cumplen con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	 Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos, servicios y/o selección de proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque, cumplen con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos, servicios y/o selección de proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque, cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

32.1 En la respuesta se deberán señalar cuáles son las características establecidas que cumplen los mecanismos documentados por el Pp para verificar la entrega de apoyos, servicios y/o selección de proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deberán mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características con que no se cuente.



Se deberá entender por *sistematizados* que la información del mecanismo se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

32.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos normativos, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.

Ejecución

- 33. ¿Los procedimientos de ejecución de acciones cumplen con las siguientes características:²
 - a) Están estandarizados, es decir, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras
 - b) Están sistematizados
 - c) Están difundidos públicamente
 - d) Están apegados al documento normativo del Pp?

Si el Pp no cuenta con procedimientos de ejecución de acciones o los procedimientos no cumplen con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se deberá considerar información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "NO".

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los procedimientos de ejecución de acciones cumplen con una de las características establecidas en la pregunta.
2	• Los procedimientos de ejecución de acciones cumplen con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	• Los procedimientos de ejecución de acciones cumplen con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	• Los procedimientos de ejecución de acciones cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

33.1 En la respuesta se deberán señalar cuáles son las características establecidas que cumplen los procedimientos de ejecución de acciones o proyectos dirigidos a la población objetivo, usuarios, o área de enfoque y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deberán mencionar las áreas de mejora detectadas en los procedimientos y las características que no cumplen.

Se entenderá por *sistematizados* que la información del procedimiento se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

-

² Estas acciones podrían entenderse como actividades de la MIR.



- 33.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos normativos, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.
- 34. ¿El Pp cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de acciones y estos cumplen con las siguientes características:
 - a) Permiten identificar si las acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del Pp
 - b) Están estandarizados, es decir, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras
 - c) Están sistematizados
 - d) Son conocidos por los operadores del Pp.

Si el Pp no cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de acciones o los mecanismos no cumplen con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se deberá considerar información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "**NO**".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de acciones cumplen con una de las características establecidas en la pregunta.
2	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de acciones cumplen con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de acciones cumplen con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de acciones cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

- 34.1 En la respuesta se deberán señalar cuáles son las características establecidas que cumplen los mecanismos documentados por el Pp para dar seguimiento a la ejecución de acciones y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deberán mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no cumplen.
 - Se deberá entender por *sistematizados* que la información del mecanismo se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- 34.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos normativos, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.



V.4.2 Mejora y simplificación regulatoria

35. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo del Pp se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar los procesos en beneficio de la población, usuarios o área de enfoque objetivo?

No procede valoración cuantitativa.

35.1 En la respuesta se deberán describir las modificaciones o implementaciones recientes en los documentos normativos, explicando el hecho o circunstancia que motivó estas modificaciones, así como los resultados provocados por estos, que impliquen una mejora y simplificación regulatoria o de procesos en el Pp y cuyos beneficios se presenten en términos de reducción de tiempos, reducción de costos de operación, reducción de cantidad de requisitos, etc.

Deberán describirse de manera puntual las acciones realizadas en materia de mejora regulatoria, conforme a las estrategias establecidas por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) y por la SFP.

Además de lo anterior, se deberá explicar de manera resumida cuáles serían los cambios sustantivos que se requeriría hacer a los apartados específicos de los documentos normativos del Pp para atender las áreas de mejora identificadas en esta evaluación, y mencionar si existe evidencia de los cambios efectuados que han permitido agilizar el proceso.

35.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos normativos, manifestación de impacto regulatorio y comentarios a los documentos normativos por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

V.4.3 Organización y gestión

36. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta(n) la(s) unidad(es) responsable(s) del Pp para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o para la entrega de apoyos, generación de proyectos, obras o componentes dirigidos a la población objetivo, usuarios o área de enfoque y, en su caso, qué estrategias se han implementado para superar estos problemas?

No procede valoración cuantitativa.

- 36.1 En la respuesta se deberán explicitar qué informes, sistemas o documentación fue revisada; una descripción de los mecanismos de transferencias y/o para la entrega de apoyos, proyectos, obras o componentes dirigidos a la población objetivo, usuarios o área de enfoque, detallando la participación de las instancias correspondientes, la problemática detectada y, en ese caso, la propuesta para solucionar dicha problemática.
- 36.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos normativos del Pp, informes financieros, sistemas informáticos y/o documentos institucionales.



V.4.4 Presupuesto del Pp

37. ¿Cuál es el presupuesto asignado al Pp para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece?

No procede valoración cuantitativa.

- 37.1 En la respuesta se deberá realizar lo siguiente
 - Identificar los gastos de operación (directos e indirectos), los gastos de mantenimiento y gastos de capital, a partir del desglose de gastos por capítulo y partida del Pp. Para tales efectos se deberá utilizar información de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal que se trate la Evaluación y anteriores.
 - Explicar la metodología y criterios utilizados para clasificar cada concepto de gasto.
 - Incluir un análisis histórico del gasto unitario: gastos totales/población atendida, usuarios, área de enfoque y/o proyectos. Donde los gastos totales es la suma de gastos de operación y gastos de mantenimiento.
 - Explicar las áreas de mejora identificadas en los puntos anteriores.

La información se deberá incluir en el Anexo 13 "Gastos desglosados del Pp".

- 37.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos normativos, información contable, presupuestaria y/o cuenta pública.
- 38. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Pp y qué proporción de su presupuesto total representa cada una de las fuentes?

No procede valoración cuantitativa.

38.1 En la respuesta se deberán indicar las fuentes de financiamiento del Pp a partir del origen de su financiamiento; los montos de cada una de ellas correspondientes (aprobados y ejercidos), y en caso de que existan diferencias entre el presupuesto ejercido y el aprobado, se deberán detallar y documentar las causas.

La fuente de financiamiento considera las siguientes categorías, conforme al "Clasificador por fuentes de financiamiento", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013:

- Recursos fiscales
- Gasto financiado con recursos del BID-BIRF, así como otros financiamientos externos
- Contraparte nacional
- Ingresos propios
- 38.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos oficiales.



V.4.5 Sistematización de la información y de los procesos

- 39. ¿Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que opera el Pp cumplen con las siguientes características:
 - a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información registrada
 - b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables
 - c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente
 - d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas?

Si el Pp no cuenta con aplicaciones informáticas y/o sistemas o las aplicaciones y/o sistemas no tienen al menos una de las características indicadas se deberá considerar información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "**NO**".

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del Pp cumplen con una de las características indicadas en la pregunta.
2	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del Pp cumplen con dos de las características indicadas en la pregunta.
3	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del Pp cumplen con tres de las características indicadas en la pregunta.
4	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del Pp cumplen con todas las características indicadas en la pregunta.

39.1 En la respuesta se deberá analizar de manera resumida el cumplimiento de las características señaladas en la pregunta para los sistemas relacionados con la administración y operación del Pp, y se deberá comentar acerca de los cambios de los últimos tres años en estos sistemas.

Se deberá realizar además un análisis y valoración sobre el nivel de automatización de los procesos, y se deberán identificar oportunidades de mejora para incrementar la eficiencia y la eficacia de la operación a través del fortalecimiento de la infraestructura de sistemas automatizados.

39.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser bases de datos, sistemas de información y manuales de procedimientos.

Página: 69/119



V.4.6 Cumplimiento y avance en los indicadores de desempeño

40. ¿El Pp reporta avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes), así como de los indicadores de resultados (Fin y Propósito) de su MIR del Pp respecto de sus metas?

Si el Pp no cuenta con documentación ni evidencias del reporte de avances de sus indicadores, se deberá considerar información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "**NO**".

Si el Pp cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta fuera "**SÍ**" deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	 Menos de 30% de los indicadores del Pp, que debieron haber reportado avances en el periodo, reportó un avance de entre 85% y 115% (Alto y Medio Alto).
2	• Entre 30% y menos de 60% de los indicadores del Pp, que debieron haber reportado avances en el periodo, reportó un avance de entre 85% y 115% (Alto y Medio Alto).
3	• Entre 60% y menos de 85% de los indicadores del Pp, que debieron haber reportado avances en el periodo, reportó un avance de entre 85% y 115% (Alto y Medio Alto).
4	• Entre 85% y 100% de los indicadores del Pp, que debieron haber reportado avances en el periodo, reportó un avance de entre 85% y 115% (Alto y Medio Alto).

- 40.1 En la respuesta se deberán presentar los valores definitivos de los indicadores para el ejercicio fiscal en evaluación reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) para Cuenta Pública. Asimismo, se debe realizar una valoración por nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) respecto al avance de los indicadores en relación con los valores alcanzados anteriores. La información se debe incluir en el *Anexo 14 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas"*.
- 40.2 En caso de que el Pp no haya registrado el avance de algún indicador de acuerdo a su frecuencia de medición, deberá presentar la justificación vinculada; en caso de que esta no se presente, el evaluador deberá considerar este avance no reportado como 0% en el promedio de indicadores que debieron haber presentado avances; en caso de que se presente una justificación válida, el evaluador externo podrá no considerar este avance no reportado en el promedio de indicadores que debieron haber presentado avances.

El rango de 85% a 115% está definido como Alto y Medio Alto de acuerdo con la escala empleada en el Modelo Sintético de Información de Desempeño (MSD), lo que es considerado como desempeño satisfactorio en función de la variable del MSD analizada.

Página: 70/119



40.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser la MIR del ejercicio fiscal evaluado y ejercicios anteriores, Cuenta Pública del ejercicio fiscal evaluado y ejercicios anteriores, así como informes del PASH.

V.4.7 Rendición de cuentas y transparencia

- 41. ¿Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Pp cumplen con las siguientes características:
 - a) Los documentos normativos están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics a partir de la página inicial de la dependencia o entidad ejecutora
 - b) Los resultados principales del Pp son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics a partir de la página inicial de la dependencia o entidad ejecutora
 - c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto a la población beneficiaria y/o usuarios, como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics a partir de la página inicial de la dependencia o entidad ejecutora
 - d) La dependencia o entidad que opera el Pp no cuenta con *modificación de respuesta* a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)?

Si el Pp no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas o los mecanismos no cumplen con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se deberá considerar información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "**NO**".

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas cumplen con una de las características indicadas en la pregunta.
2	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas cumplen con dos de las características indicadas en la pregunta.
3	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas cumplen con tres de las características indicadas en la pregunta.
4	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas cumplen con todas las características indicadas en la pregunta que apliquen.

41.1 En la respuesta se deberán indicar los mecanismos de transparencia existentes, los medios de difusión de dichos mecanismos y las recomendaciones para atender las áreas de oportunidad identificadas. Los resultados principales se refieren a resultados a nivel de Fin, de Propósito y/o de Componentes.



Deberá realizarse además un análisis de las solicitudes de información planteadas al ejecutor del Pp a través de la plataforma del INAI (sistema Infomex) o equivalente, e identificar oportunidades de mejora a través de la publicación de información relacionada con solicitudes recurrentes, en los apartados de transparencia de la dependencia o entidad, conforme a la estrategia de transparencia focalizada de la SFP.

41.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos normativos del Pp, documentos oficiales, página de Internet, así como recursos de revisión de las solicitudes de información y las resoluciones de los recursos de revisión.

V.5 Módulo 5. Percepción de la población o área de enfoque atendida

- 42. ¿El Pp cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población, usuarios o área de enfoque atendida con las siguientes características:
 - a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas
 - b) Corresponden a las características de la población, usuarios o área de enfoque atendida
 - c) Los resultados que arrojan son representativos?

Si el Pp no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población, usuarios o área de enfoque atendida, se deberá considerar información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "**NO**".

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	 Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población, usuarios o área de enfoque atendida no cumplen con al menos el inciso a) de las características establecidas en la pregunta.
2	 Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población, usuarios o área de enfoque atendida cumplen con el inciso a) de las características establecidas.
3	 Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población, usuarios o área de enfoque atendida cumplen con el inciso a) y otra de las características establecidas en la pregunta.
4	 Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población, usuarios o área de enfoque atendida cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

42.1 En la respuesta se deberán indicar qué características tienen los instrumentos, los resultados de los mismos y la frecuencia de su aplicación. Adicionalmente, se deberá incluir el *Anexo 15*.

Página: 72/119



"Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población o Área de Enfoque Atendida" con las principales características de los instrumentos.

42.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser estudios y/o evaluaciones (internas o externas); metodologías e instrumentos, así como resultados de las encuestas de satisfacción aplicadas a la población o área de enfoque atendida.

V.6 Módulo 6. Medición de resultados

- 43. ¿Cómo documenta el Pp sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?
 - a) Con indicadores de la MIR
 - b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto
 - c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares
 - d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto?

No procede valoración cuantitativa.

- 43.1 En la respuesta se deberá señalar con qué documenta el Pp sus resultados y por qué ha utilizado esos medios.
- 43.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos normativos, MIR, evaluaciones externas y/o diagnóstico.

Para el caso de los indicadores de nivel de Fin que correspondan a los definidos en programas derivados del PND, deberá señalarse la manera en que estos son documentados por la instancia coordinadora del programa que corresponda.

44. En caso de que el Pp cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Si los indicadores para medir el logro de los objetivos de Fin y de Propósito de la MIR no proporcionan resultados, se deberá considerar información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "**NO**".

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Página: 73/119



Nivel	Criterios
1	 No hay resultados satisfactorios del Pp a nivel de Fin y Propósito.
2	Hay resultados satisfactorios del Pp a nivel de Fin o de Propósito.
3	Hay resultados satisfactorios del Pp a nivel de Fin y de Propósito.
4	 Hay resultados satisfactorios del Pp a nivel de Fin y de Propósito. Los resultados son suficientes para señalar que el Pp cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

44.1 En la respuesta se deberán señalar los resultados específicos identificados por indicador y argumentar, en su caso, la suficiencia de los resultados, así como la vigencia de los mismos, es decir, si la medición se realizó utilizando fuentes de información actualizadas.

Se deberá considerar "resultado satisfactorio" si el avance de cada indicador por cada nivel (Fin o Propósito) no rebasa el rango de 85% a 115%, respecto de la meta programada para la fecha de corte del periodo analizado.

- 44.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán los documentos normativos, MIR y documentos o reportes oficiales.
- 45. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones externas, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Pp -inciso b) de la pregunta 43- ¿dichos documentos cumplen con las siguientes características:
 - a) Se compara la situación de la población o área de enfoque beneficiarias en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo y/o ejecutar acciones, obras o proyectos
 - b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de la población o área de enfoque beneficiarias y la intervención del Pp
 - c) Dados los objetivos del Pp, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos
 - d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Pp?

Si el Pp no cuenta con evaluaciones externas, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes la respuesta sería "No aplica"; si cuenta con estos, pero no cumplen con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se deberá considerar información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "NO".

Página: 74/119



Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	 El Pp cuenta con evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes, que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Pp y cumplen con una de las características establecidas.
2	• El Pp cuenta con evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes, que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Pp, y cumplen con dos de las características establecidas.
3	 El Pp cuenta con evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes, que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Pp, y cumplen con tres de las características establecidas.
4	• El Pp cuenta con evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes, que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Pp, y cumplen todas las características establecidas.

- 45.1 En la respuesta se deberán indicar el tipo de documentos, informes o evaluaciones revisadas y cuáles de las características establecidas en la pregunta se cumplen. Se debe revisar la metodología utilizada, las fuentes de información, así como señalar las fortalezas y las debilidades de los documentos considerados.
- 45.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones externas, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes.
- 46. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes, que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Pp, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

- 46.1 En la respuesta se deberán señalar los hallazgos específicos identificados y, en caso de considerarlo, las áreas de oportunidad identificadas en las fuentes de información utilizadas.
- 46.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones externas y/o documentos oficiales.

Página: 75/119



- 47. En caso de que el Pp cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes que muestren impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 43, ¿dichas evaluaciones cumplen con las siguientes características:
 - a) Se compara un grupo de la población beneficiaria, usuarios o área de enfoque con uno de la población o área de enfoque no beneficiaria de características similares
 - b) La(s) metodología(s) aplicada(s) son acorde(s) a las características del Pp y a la información disponible; es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de la población o área de enfoque beneficiaria y población o área de enfoque no beneficiaria
 - c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo
 - d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados?

Si el Pp no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren impacto de programas similares que cumplan al menos la primera característica (inciso a), se deberá considerar información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "**NO**".

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La evaluación de impacto cumple con la característica a).
2	La evaluación de impacto cumple con las características a) y b)
3	 La evaluación de impacto cumple con las características a), b) y c) o las características a), b) y d).
4	La evaluación de impacto cumple con todas las características establecidas.

- 47.1 En la respuesta se deberán indicar con cuáles de las características establecidas cumple la evaluación, estudio o informe. Se deben señalar las razones por las cuales se considera que son programas similares y las principales diferencias. Adicionalmente, se deberán especificar las limitaciones en la comparación. Del estudio se deberá revisar la metodología utilizada, las pruebas realizadas para asegurar la comparabilidad de los grupos, las fuentes de información y el diseño muestral de la evaluación. Se requiere señalar las fortalezas y debilidades de la evaluación y las implicaciones que estas tienen sobre la validez de los resultados.
- 47.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones externas de programas similares, así como auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes.

Página: 76/119



48. En caso de que el Pp cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No procede valoración cuantitativa.

- 48.1 En la respuesta se debe indicar el impacto demostrado de programas similares, así como las características del estudio o de la evaluación rigurosa existente. Se deberá revisar la metodología utilizada, las pruebas realizadas para asegurar la comparabilidad de los grupos, las fuentes de información y el diseño muestral de la evaluación.
- 48.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos normativos, manuales de operación del Pp, MIR, documentos oficiales y/o entrevistas con funcionarios encargados de la operación del Pp, así como auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes.
- 49. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones de impacto, ¿con cuáles características cumplen dichas evaluaciones:
 - a) Se compara un grupo de la población o área de enfoque beneficiaria con uno de población o área de enfoque no beneficiaria de características similares
 - b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del Pp y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de población o área de enfoque beneficiaria y población o área de enfoque no beneficiarias
 - c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo
 - d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados?

Si el Pp no cuenta con evaluaciones de impacto la respuesta sería "No aplica"; si cuenta con esta(s) evaluación(es), pero no cumple(n) con al menos una la primera característica establecida en la pregunta, se deberá considerar información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "**NO**".

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La evaluación de impacto cumple con la característica a).
2	La evaluación de impacto cumple con las características a) y b)
3	• La evaluación de impacto cumple con las características a), b) y c) o las características a), b) y d).
4	La evaluación de impacto cumple con todas las características establecidas.



49.1 En la respuesta se deberán indicar con cuáles de las características descritas cumple la evaluación de impacto del Pp que le permiten estimar el impacto del mismo. Se deberá revisar la metodología utilizada, las pruebas realizadas para asegurar la comparabilidad de los grupos, las fuentes de información y el diseño muestral de la evaluación. Se requiere señalar las fortalezas y debilidades de la evaluación y las implicaciones que estas tienen sobre la validez de los resultados.

El método debe estar sustentado en literatura especializada en el tema que se pretende evaluar y debe estar justificada la elección de dicho método.

- 49.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser evaluaciones externas del Pp.
- 50. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Si el Pp no cuenta con evaluaciones de impacto la respuesta sería "No aplica"; si cuenta con esta(s) evaluación(es), pero no cumple(n) con los incisos a) y b) de la pregunta anterior, se deberá considerar información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "NO"

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	 No se reporta evidencia de efectos positivos del Pp en su población o área de enfoque beneficiarias.
2	 Se reportan efectos positivos del Pp en variables relacionadas con el Fin o el Propósito del Pp.
3	 Se reportan efectos positivos del Pp en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del Pp.
4	 Se reportan efectos positivos del Pp en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del Pp. Se reportan efectos positivos del Pp en aspectos adicionales al problema para el que fue creado.



- 50.1 En la respuesta se deberán señalar los resultados específicos que indica la evidencia existente y las áreas de oportunidad identificadas en la metodología utilizada para generar esta evidencia.
- 50.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser evaluaciones de impacto y/o documentos oficiales.

VI. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Se deberán integrar en una sola tabla las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, especificadas por cada tema de la evaluación y reportadas en el *Anexo 16 "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones"*, en el que se deben incluir máximo 10 fortalezas y/o oportunidades, 10 debilidades y/o amenazas, y 10 recomendaciones por tema de la evaluación.

El formato del Anexo se presenta en la sección XII. Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel.

VII. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados

Se deberá realizar una comparación de los resultados del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior (en caso de que se haya tenido una evaluación de este tipo previamente) y este ejercicio, señalando cuáles aspectos que se mantienen y los avances identificados. La comparación debe ser de un máximo de dos cuartillas.

Se debe adjuntar la comparación en el Anexo 17 "Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior".

VIII. Conclusiones

Las conclusiones deben ser precisas y fundamentarse en el análisis y la evaluación realizada en cada una de sus secciones. La extensión máxima es de tres cuartillas. Las conclusiones no deberán limitarse a hacer una síntesis de los hallazgos de la evaluación.

Adicionalmente, se debe incluir el *Anexo 18 "Valoración Final del Pp"* con la información de cada tema. El formato del Anexo se presenta en la sección XII. *Formatos de Anexos* de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel.

IX. Perfil y equipo clave de la instancia evaluadora

En la siguiente tabla se especifican los requisitos mínimos académicos y de experiencia esperados de cada uno de los integrantes clave del equipo evaluador, dadas las particularidades del Pp y la evaluación. (La unidad administrativa coordinadora de la evaluación de cada dependencia o entidad debe especificar los requisitos).

Página: 79/119



Cargo en el Equipo Clave	Requisitos Académicos	Experiencia General	Experiencia Específica
Líder del proyecto o Coordinador	Escolaridad mínima de licenciatura	Experiencia en evaluación, auditoría o sector público.	Conocimientos en el Enfoque de Marco Lógico y Matriz de Indicadores de Resultados

X. Productos y plazos de entrega

El calendario de entregas que se realizarán a la Coordinación de Administración y Finanzas se define en la **Tabla A.** En cada una de las etapas señaladas, la instancia evaluadora debe atender puntualmente las fechas señaladas y acordar con anticipación el horario de las reuniones, así como los requerimientos que necesita para presentar sus resultados.

Tabla A. Calendario de entrega de productos del proyecto

Productos	Fecha de entrega
Primera entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados.	31 de octubre de 2016
Minuta, lista de asistencia y presentación en power point de la sesión de presentación de resultados de la primera entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados.	Entre el 07 y 10 de noviembre de 2016
Entrega final del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados que debe contener la siguiente estructura: 1. Resumen Ejecutivo (Máximo cinco cuartillas) 2. Índice 3. Introducción (2 cuartillas) 4. Tema I. Diseño del Pp (12 cuartillas) 5. Tema II. Planeación y Orientación a Resultados del Pp (9 cuartillas) 6. Tema III. Cobertura y Focalización del Pp (3 cuartillas) 7. Tema IV. Operación del Pp (17 cuartillas) 8. Tema V. Percepción de la Población Atendida del Pp (1 cuartilla) 9. Tema VI: Resultados del Pp. (8 cuartillas) 10. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones. 11. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados (2 cuartillas) 12. Conclusiones (2 cuartillas) 13. Bibliografía 14. Anexos • Anexo 1 "Descripción General del Pp". • Anexo 2 "Metodología para la cuantificación de las	30 de noviembre de 2016



Productos	Fecha de entrega
poblaciones Potencial y Objetivo".	
• Anexo 3 "Procedimiento para la actualización de la base	
de datos de beneficiarios".	
• Anexo 4 "Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores	
para Resultados".	
• Anexo 5 "Indicadores".	
• Anexo 6 "Metas del Pp".	
 Anexo 7 "Complementariedad y coincidencias entre Pps federales". 	
 Anexo 8 "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora". 	
 Anexo 9 "Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora" (Formato libre). 	
 Anexo 10 "Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas". 	
• Anexo 11 "Evolución de la Cobertura".	
 Anexo 12 "Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves". 	
• Anexo 13 "Gastos desglosados del Pp".	
• Anexo 14 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas".	
• Anexo 15 "Instrumentos de Medición del Grado de	
Satisfacción de la Población Atendida" (Formato libre).	
 Anexo 16 "Principales Fortalezas, Oportunidades, 	
Debilidades, Amenazas y Recomendaciones".	
● Anexo 17 "Comparación con los resultados de la	
Evaluación de Consistencia y Resultados anterior"	
(Formato libre).	
• Anexo 18 "Valoración Final del Pp".	
• Anexo 19 "Ficha Técnica con los datos generales de la	
instancia evaluadora y el costo de la evaluación".	
Minuta, lista de asistencia y presentación en power point de la sesión de presentación de resultados de la entrega final del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados.	Entre el 5 y 8 de diciembre de 2016

Con base en el último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, los productos deberán ser entregados a la Coordinación de Administración y Finanzas del Instituto Mexicano del Transporte ubicado en Km. 12 de la Carretera Estatal No. 431 "El Colorado Galindo" S/N, Municipio de Pedro Escobedo, Estado de Querétaro, C.P 76703 mediante oficio en hoja membretada y firmada por el coordinador



externo de la evaluación. El oficio debe incluir la siguiente leyenda: "Se entrega (nombre del producto) en espera de su revisión y aprobación".

Queda asentado que la versión del producto entregado no será considerada como final hasta que la Coordinación de Administración y Finanzas no emita comunicado oficial de conformidad con el mismo, por lo que el coordinador de la evaluación se obliga a contestar las consideraciones que puedan existir, en un plazo no mayor de *diez* días hábiles. La constancia de recepción será a través de un escrito de aceptación del servicio concluido a entera satisfacción de la Coordinación de Administración y Finanzas.

XI. Responsabilidades y compromisos

Además de la calidad del estudio y el cumplimiento de los presentes Términos de Referencia, la instancia evaluadora externa es responsable de:

- i. Los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para el estudio; asimismo, del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.
- ii. Respecto de los documentos preliminares o borradores y los trabajos finales.
 - Responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por la unidad coordinadora de la evaluación y por la unidad administrativa que opera el Pp que no ha considerado pertinente incorporar en los informes respectivos y las causas que lo motivaron.
- iii. Respecto de la Diseminación de Resultados.
 - Los evaluadores y los coordinadores deben estar disponibles para reuniones y/o eventos especiales requeridos por la parte contratante, incluyendo la asistencia a la Coordinación de Administración y Finanzas y a la SHCP en caso de ser convocados, aún después de concluido el contrato.

La contratación, operación y supervisión de la evaluación se desarrollará bajo la coordinación de Administración y Finanzas, sujeta a los lineamientos a que se refiere el primer párrafo de este apartado.

Los compromisos del área de evaluación son:

- i. Suministrar oportunamente a la instancia evaluadora toda la documentación necesaria para llevar a cabo el estudio, así como las bases de datos.
- ii. Verificar la confiabilidad de la información suministrada por ella y por las unidades relativas al Pp.
- iii. Revisar el informe borrador y entregar oportunamente los comentarios que de la revisión resulten, a fin de que sean incorporados por el evaluador en la versión final del informe.
- iv. Verificar que el informe final de evaluación externa cumpla con el contenido mínimo establecido en estos Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y

Página: 82/119



Resultados del E-015 Investigación, estudios, proyectos y capacitación en materia de transporte.

Página: 83/119



XII. Formatos de anexos

Formato del Anexo 5 "Indicadores"

Nombre del Pp:

Modalidad:

Dependencia/Entidad: Unidad Responsable:

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2016

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monito- reable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comporta- miento del Indicador
Fin			Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Propósito			Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Componentes			Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Actividades			Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de la MIR del Pp.

Formato del Anexo 6 "Metas del Pp"

Nombre del Pp:

Modalidad:

Dependencia/Entidad: Unidad Responsable:

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2016

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justifica- ción	Orientada a impulsar el desempeño	Justifica- ción	Factible	Justifica- ción	Propuesta de mejora de la meta
Fin			Sí/No		Sí/No		Sí/No		
Propósito			Sí/No		Sí/No		Sí/No		
Componentes			Sí/No		Sí/No		Sí/No		
Actividades			Sí/No		Sí/No		Sí/No		

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de la MIR del Pp.



Nombre del Pp: Modalidad:

Dependencia/Entidad:

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009A00001-E72-2016 PARA CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL E015 INVESTIGACIÓN, ESTUDIOS, PROYECTOS Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPORTE", DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE.

Formato del Anexo 7 "Complementariedad y coincidencias entre Pp federales"

Unidad Res	ponsable:								
Tipo de Eva	luación: Cor	nsistencia y F	Resultados						
Año de la E	valuación: 2	016							
Nombre del progra	Dependencia	/ Entidad Pr	onósito	oblación o área de enfoque objetivo	Cobertura geográf	¿Este prog presenta rie similitud o programa eva	esgo de con el	programa se nentaría con el ma evaluado?	Explicación
Pp evaluado				der a cada F					ncia con el
			Avano	ce del Docum	nento de Tra	bajo			
Nombre de	l Pp:								
Modalidad:									
Dependenc	ia/Entidad:								
Unidad Res	ponsable:								
Tipo de Eva	luación: Cor	nsistencia y F	Resultados						
Año de la E	valuación: 2	016							
No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
-									



Avance del Documento Institucional

Nombre del Pp:
Modalidad:
Dependencia/Entidad:
Unidad Responsable:
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2016

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Área Coordinadora	Acciones a Emprender	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	

Formato del Anexo 11 "Evolución de la Cobertura"

Nombre del Pp:
Modalidad:
Dependencia/Entidad:
Unidad Responsable:
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación:2016	5
---------------------------	---

Población o Área de enfoque	Unidad de Medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año
Potencial (P)					
Objetivo (O)					
Atendida (A)					
(A / O) x 100	%	%	%	%	%

Nota. Se debe incluir la información para todos aquellos años disponibles.

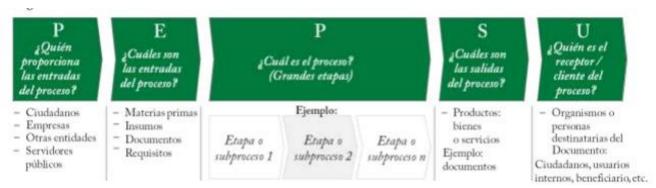


Formato del Anexo 12 "Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves"

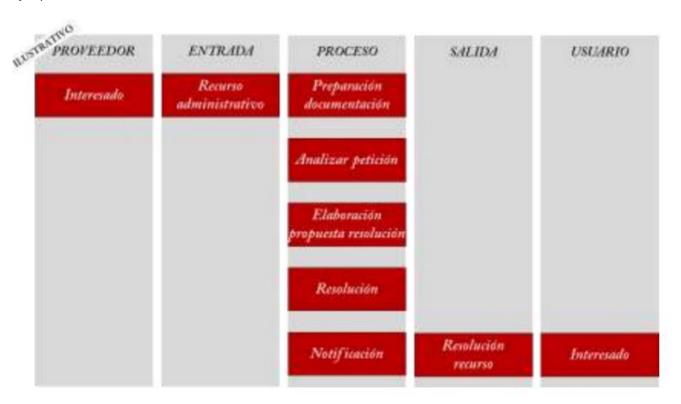
Para la elaboración de los diagramas de alto nivel y diagramas de flujo, deberá utilizarse la notación utilizada en el documento "Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos" publicada por la SFP en la dirección

http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/56904/Gu a para la Optimizaci n Estandarizaci n y Mejora Continua de Procesos.pdf:

Para el Diagrama de Alto Nivel (Diagrama PEPSU):



Ejemplo ilustrativo



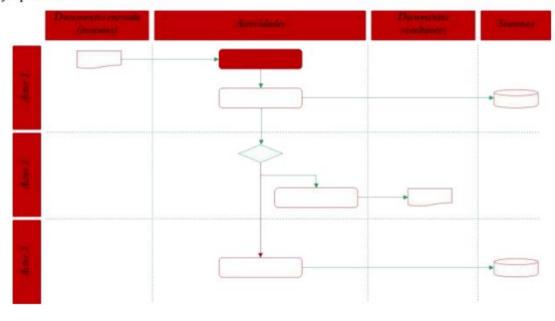


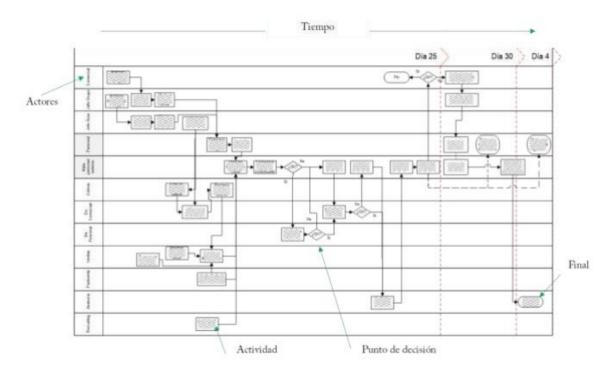
Para el Diagrama de Flujo:

Figura	Significado	Utilización			
	Inicio/final	Inicio o finalización de un proceso			
	Actividad	Cualquier tipo de actividad de un proceso no representada por el resto de símbolos. En su interior se describe brevemente la actividad			
	Actividad Compleja	Proceso vinculado y desarrollado de manera independiente a la línea de proceso descrita. En su interior se describe brevemente el proceso			
\Diamond	Decisión	Indicador de bifurcación ante dos opciones alternativas "Sí / No". En su interior se describe brevemente la pregunta diferenciada de ambas opciones			
	Base de datos	Aplicación o programa automatizado que se utiliza para desarrollar la actividad			
	Documento simple	Unidad de información o documento de salida / entrada de la unidad			
	Documento múltiple	Incluye más de un documento de salida / entrada de la unidad			
9	"y"/"e"	Indicador de opciones de líneas de actividad. Siempre se deben seguir las dos o más líneas de la actividad			
	Conector de actividades	Señala la dirección o flujo de una actividad a la siguiente			
-	Conector de documentos	Señala la dirección o flujo entre un documento y una actividad			
	Conector de cambio de página	Indica el cambio de página. También se puede referir al cambio de actividades			



Ejemplos ilustrativos:





Formato del Anexo 13 " Gastos desglosados del Pp"



Para el desglose de gastos se deben considerar los siguientes conceptos:

- a) Gastos en Operación:
 - a. Directos:
 - i. Gasto derivado de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida. Considere capítulos 2000 y/o 3000.
 - ii. Gasto en personal para la realización del Pp. Considere capítulo 1000.
 - Indirectos: permiten aumentar la eficiencia; forman parte de los procesos de apoyo.
 Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación. Considere capítulos 2000 y/o 3000.
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el Pp es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ejemplo: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto Unitario: Gastos Totales (Gastos en operación + gastos en mantenimiento)/población atendida. Para Pp en sus primeros dos años de operación se debe de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Página: 90/119



Nombre del Pp: Modalidad:

Componentes

Actividades

Dependencia/Entidad:

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009A00001-E72-2016 PARA CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL E015 INVESTIGACIÓN, ESTUDIOS, PROYECTOS Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPORTE", DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE.

Formato del Anexo 14 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas"

Unidad Responsa	abie:								
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados									
Año de la Evalua	Año de la Evaluación: 2016								
Nivel de Objetivo	Nombre del	Frecuencia de	Meta	Logro	Avance	Justificación			
Miver de Objetivo	Indicador	Medición	(año evaluado)	(año evaluado)	(%)	Justificacion			
Fin									
Propósito									

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo y se deben justificar los casos en los que los indicadores se hayan desviado de la meta.

Formato del Anexo 16 "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones"

Tema de evaluación: Consistencia y Resultados	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación			
	Fortaleza y Oportunidad					
Debilidad o Amenaza						

Nota: Se debe realizar un cuadro por cada uno de los temas de la Evaluación.



Nombre del Pp:

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009A00001-E72-2016 PARA CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL E015 INVESTIGACIÓN, ESTUDIOS, PROYECTOS Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPORTE", DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE.

Formato del Anexo 18 "Valoración Final del Pp"

Modalidad:		
Dependencia/Entidad:		
Unidad Responsable:		
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados		
Año de la Evaluación: 2016		
	Nivel	

Módulo	Nivel promedio	Justificación
Diseño		
Planeación y Orientación a Resultados		
Cobertura y Focalización		
Operación		
Percepción de la Población o Área de Enfoque Atendida		
Medición de Resultados		
Específicas del Pp (en su caso)		
Valoración final		

Nivel promedio: Puntos obtenidos en el módulo a través de la asignación de niveles en cada pregunta, respecto del total de puntos posibles por obtener en el módulo mediante las preguntas que resulten aplicables valoradas de forma cuantitativa.

Justificación: Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por módulo o el nivel total -máximo 500 caracteres por módulo-

Valoración final: Se deberá calcular la proporción de puntos obtenidos en toda la evaluación a través de la asignación de niveles en cada pregunta, respecto del total de puntos posibles por obtener en toda la evaluación mediante las preguntas que resulten aplicables valoradas de forma cuantitativa.

Adicionalmente, el evaluador externo deberá expresar los resultados de la valoración cuantitativa en una gráfica tipo radial.



Formato del Anexo 19 "Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación" Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación

Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados		
Nombre del programa evaluado	E-015 Investigación, estudios, proyectos y capacitación en materia de transporte		
Ramo	09 Comunicaciones y Transportes		
Unidad(es) responsable(s) de la operación del programa	Instituto Mexicano del Transporte		
Servidor(a) público(a) responsable del programa	M. en C. y M en I José San Martín Romero Director General		
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) a la que corresponde, o en su caso, si es evaluación complementaria	Año del Programa Anual de Evaluación: 2015		
Instancia de coordinación de la evaluación	Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes		
Año de término de la evaluación	2016		
Tipo de evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados		
Nombre de la instancia evaluadora	[Indicar el nombre de la firma, consultoría o institución que realizó la evaluación]		
Nombre del coordinador(a) externo de la evaluación	[Especificar el nombre del responsable de la coordinación de la evaluación del equipo evaluador]		
Nombre de los(as) principales colaboradores(as)	[Especificar los nombres de los colaboradores principales del coordinador de la evaluación]		
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes		
Nombre del (de la) titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	M. en C. y M en I José San Martín Romero Director General		

Página: 93/119



Formato del Anexo 19 "Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación" Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación

Nombres de los(las) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	[Especificar los nombres de los colaboradores principales del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, respecto de la revisión técnica de la misma]
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a Cuando Menos Tres Personas, según artículo 42 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Costo total de la evaluación con IVA incluido	[Especificar el costo total de la evaluación, incluyendo el IVA como sigue: \$X.XX IVA incluido]
Fuente de financiamiento	Presupuesto de Egresos de la Federación 2016; fuente de financiamiento "Recursos fiscales"]

Página: 94/119



ANEXO 2

Carta de acreditamiento de personalidad

(nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir y presentar la propuesta en la presente licitación y en caso de quedar adjudicado para firmar el contrato correspondiente a nombre y representación de: (persona física o moral).

DATOS GENERALES

Registro Federal de Contribuyentes: Deberá anotarse tal y como fue emitido por la S.H.C.P

Nombre de la persona Física ó Moral: Deberá anotarse el nombre completo de la persona física ó moral incluyendo el tipo de régimen bajo el cual se constituyó.

Domicilio.- Lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento.

Calle v número:

Colonia: Código Postal:
Delegación o Municipio: Entidad federativa:
Teléfonos: Fax: Correo electrónico:

Para Persona Moral:

Actividad Económica de la Empresa: Seleccionar la actividad económica de la empresa. No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas y/o socios.-

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s)

Reformas al acta constitutiva:

Para Persona Física:

Fecha de inscripción ante la S.H.C.P.:

Actividad Económica preponderante: Señalar la actividad económica con la que se dio de alta ante

S.H.C.P

Representante Legal del Licitante (persona física v/o moral):

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA FECHA Y LUGAR

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



ANEXO 2-A

Carta de nacionalidad Mexicana

Solo aplica para empresas nacionales (Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios KM. 12 Carretera Estatal No. 431 "El Colorado Galindo", Sanfandila Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro.

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la invitación a cuando menos tres personas No. IA-009A00001-E72-2016, PARA CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL E015 INVESTIGACIÓN, ESTUDIOS, PROYECTOS Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPORTE, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE, me permito manifestar en cumplimiento a lo señalado en el del artículo 35 del "REGLAMENTO", declaro bajo protesta decir verdad que mi representada es de nacionalidad mexicana.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Página: 96/119



ANEXO 3

Carta del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de "LA LEY"

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios KM. 12 Carretera Estatal No. 431 "El Colorado Galindo", Sanfandila Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro.

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (<u>nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones</u>) en mi calidad de representante legal de la empresa (<u>razón social del licitante</u>) con relación a la Invitación a cuando menos tres personas No. <u>IA-009A00001-E72-2016</u>, PARA CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL E015 INVESTIGACIÓN, ESTUDIOS, PROYECTOS Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPORTE, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE, me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que el suscrito y la empresa (razón social del licitante) al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en el artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de "LA LEY".

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



ANEXO 4

Carta de aceptación de convocatoria

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios KM. 12 Carretera Estatal No. 431 "El Colorado Galindo", Sanfandila Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro.

Fecha:

Mediante este escrito hacemos constar que la persona física o moral denominada (razón social del licitante) con relación a la Invitación a cuando menos tres personas No. IA-009A0001-E72-2016, PARA CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL E015 INVESTIGACIÓN, ESTUDIOS, PROYECTOS Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPORTE, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE, hemos leído íntegramente el contenido de la convocatoria en la cual se establecen las bases en que se desarrollara el presente procedimiento así como sus anexos y el contenido de la(s) acta(s) derivada(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones y aceptamos participar en esta licitación conforme a estas.

Por lo que, expreso a usted que conocemos las disposiciones legales que rigen las adquisiciones por parte de las dependencias del Gobierno Federal Mexicano, de conformidad con lo señalado en la convocatoria y documentos que la integran.

Por otra parte, manifiesto ampliamente que la convocatoria propuesta por el INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE y las precisiones realizadas en la (s) junta (s) de aclaraciones han sido revisadas por el personal técnico y jurídico de esta empresa estando de acuerdo con el contenido de la misma no teniendo ninguna objeción motivo por el cual presentamos esta propuesta.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



ANEXO 5

Carta de declaración de integridad

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios KM. 12 Carretera Estatal No. 431 "El Colorado Galindo", Sanfandila Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro.

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la Invitación a cuando menos tres personas No. IA-009A0001-E72-2016, PARA CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL E015 INVESTIGACIÓN, ESTUDIOS, PROYECTOS Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPORTE, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE, declaro bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de el "IMT", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



ANEXO 6

Carta del tiempo y lugar de la entrega del servicio.

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios KM. 12 Carretera Estatal No. 431 "El Colorado Galindo", Sanfandila Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro.

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la Invitación a cuando menos tres personas No. IA-009A0001-E72-2016, PARA CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL E015 INVESTIGACIÓN, ESTUDIOS, PROYECTOS Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPORTE, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE, manifiesto bajo protesta de decir verdad de que resultar adjudicado nos comprometemos a que servicios serán proporcionados a más tardar 5 días hábiles posteriores a la fecha del fallo en las instalaciones del "IMT", en el Km. 12 de la carretera Estatal No. 431 "EL Colorado Galindo", , Sanfandila, Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P 76703.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Página: 100/119



ANEXO 7

Carta de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas Internacionales

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios KM. 12 Carretera Estatal No. 431 "El Colorado Galindo", Sanfandila Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro.

Fecha:

NO APLICA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Página: 101/119



ANEXO 8

Carta de la vigencia de la oferta

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios KM. 12 Carretera Estatal No. 431 "El Colorado Galindo", Sanfandila Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro.

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la Invitación a cuando menos tres personas No. IA-009A00001-E72-2016, PARA CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL E015 INVESTIGACIÓN, ESTUDIOS, PROYECTOS Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPORTE, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE, manifiesto que he revisado, verificado y confirmado los precios ofertados en mi propuesta económica, que ha sido debidamente integrado todos los conceptos a considerar y que estos precios son correctos, por lo que la vigencia de la oferta no será menor a 90 días a partir de la fecha de entrega de las propuestas, independientemente de cualquier situación que se presente en el trámite de esta licitación, incluso si ésta se declara desierta, razón por la cual el licitante no podrá por ningún motivo modificar su oferta antes del vencimiento de dicho plazo.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Página: 102/119



ANEXO 9

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES) (UTILIZAR ESTE FORMATO)

dede 2016
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE Presente.
Me refiero al procedimiento Invitación a cuando menos tres personas No. IA-009A00001-E72-2016 , PARA CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL E015 INVESTIGACIÓN, ESTUDIOS, PROYECTOS Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPORTE, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE, en el que mi representada, la empresa (Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante)
Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes (Anotar el RFC), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de(7), con base en lo cual se estatifica como una empresa(8)
De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.
ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora.

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

FO-CON-14

Página: 103/119



ANEXO 10

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.

(Se anexa copia simple del Oficio-Circular No. SAC/300/148/2003, de fecha 3 de septiembre del 2003, emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad de la Secretaría de la Función Pública).

4000 30**1827** Jlaf



SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD

Oficio - Circular No. SACN/300/ 148/2003

México, D.F., a 03 de Septiembre de 2003.

"2003. Año del CCL Aniversario del Natalicio de Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria"

C.C. OFICIALES MAYORES Y EQUIVALENTES EN LAS
DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
DE SE EN TE

Me permito hacer de su conocimiento que México es signatario de la Convención contra el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el sector público como el privado, conozcan los lineamientos de la Convención.

En concordancia con dichos lineamientos, el gobierno mexicano analizó las leyes mexicanas y encontró que era menester modificar el artículo 222 del Código Penal Federal para contemplar el cohecho de servidores públicos extranjeros, por lo cual en noviembre de 1999 el Ejecutivo Federal propuso adicionar al Código el artículo 222 bis, cuyo texto se incluye en el anexo que enseguida se indica.

En este orden de ideas y a fin de dar cumplimiento a lo antes señalado y con fundamento en los artículos 7 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, agradeceré su apoyo para que a partir de la recepción del presente, en las bases de las licitaciones públicas nacionales e internacionales que se convoquen al amparo de los citados ordenamientos, se adjunte a las mismas el anexo a la presente circular, incluyendo en el índice y/o punto de las bases lo siguiente: "ANEXO NÚMERO_______-. Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales".

../





SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA V NORMATIVIDAD

Oficio - Circular No. SACN/300/ 148 /2003

Finalmente, agradeceré que para los mismos efectos, el contenido de este oficio se haga extensivo a los homólogos a Oficiales Mayores en las entidades

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideracion

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN EL SUBSECRETARIO

LIC. ROBERTO ANAYA MORENO

Con anexo: el indicado.

C.c.p.- Lic. Eduardo Romero Ramos.- Secretario de la Función Pública.- Presente. Lic. Aliza Chelminsky.- Titular de la Unidad de Vinculación para la Transparencia.- SFP.-Presente.

Dr. Guillermo Haro Bétchez.- Titular de la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal.- Presente.

Anexo al Oficio Circular No. SACN/300/14812003. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la-corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público, y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

Página: 105/119



La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquéllos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones impuestas** a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del, país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222 Cometen el delito de cohecho:

El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero
o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con
sus funciones, y

Página: 106/119



II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal

en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capitulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes:

- A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral

Página: 107/119



ANEXO 11

Garantía de cumplimiento por el 20% del monto del contrato.

- El plazo para la entrega de las garantías es de 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato, vencido este plazo se procederá a la rescisión del contrato.
- Las garantías beben entregarse en el Unidad de Apoyo Jurídico del IMT, ubicado al interior del edificio "Alfonso Rico Rodríguez" en las instalaciones ubicadas en Km. 12+000 de la Carretera Querétaro Galindo, Sanfandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro; México, C.P. 76703..

Requisitos para garantizar con fianza

El siguiente texto deberá aparecer fielmente en la <u>fianza de cumplimiento</u>, la omisión de cualquiera de sus elementos será motivo de rechazo de la misma.

Nombre de la afianzadora, se constituye fiadora hasta por la suma de \$ monto en número y letra (20% del monto total del contrato antes de IVA), a favor y disposición de la Tesorería de la Federación para garantizar por nombre legal de la empresa, el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato número de contrato y sus anexos, por un importe total de \$ monto en número y letra (importe total del contrato, sin incluir IVA), de fecha ______. El contrato citado tiene por objeto la contratación de "PARA CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL E015 INVESTIGACIÓN, ESTUDIOS, PROYECTOS Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPORTE, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE," de acuerdo a la proposición de fecha que presentó el ahora fiado y que como anexo se agregó debidamente al citado contrato.

La presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato <u>número de</u> contrato.

Esta garantía permanecerá vigente durante el cumplimiento de las obligaciones que garantiza y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento de contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que sea cumplimentada la resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

La institución de fianzas acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución establecidos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para dar efectividad a la presente garantía, procedimientos que también aplicarán para el caso del cobro de intereses por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Que para liberar la fianza, será requisito indispensable contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales expedida por el Instituto Mexicano del Transporte

Página: 108/119



ANEXO 11

Garantía de cumplimiento por el 20% del monto del contrato.

- El plazo para la entrega de las garantías es de 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato, vencido este plazo se procederá a la rescisión del contrato.
- Las garantías deben entregarse en el Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios del IMT, ubicado al interior del edificio
 "Alfonso Rico Rodríguez" en las instalaciones ubicadas en Km. 12+000 de la Carretera Querétaro Galindo, Sanfandila, Municipio de
 Pedro Escobedo, Querétaro; México, C.P. 76703,

Requisitos para garantizar con cheque certificado o de caja

Los siguientes requisitos son indispensables para la constitución de la garantía, cualquier omisión será motivo de rechazo de la misma.

- Señalar como beneficiario a la Tesorería de la Federación;
- Lugar y fecha de expedición;
- Orden incondicional de pagar el monto señalado en número y letra (20% del monto total del contrato antes de IVA);
- Firma del Librador;
- Certificación por la institución librada, tratándose de cheques certificados.
- El cheque deberá entregarse anexo a un documento dirigido al Jefe de la División de Apoyo Jurídico, donde se señale el nombre del proveedor, el objeto, el número y fecha de contrato que se está garantizando y los datos de identificación del cheque que se entrega.

Ing. Jorge Armendáriz Jiménez Coordinador de Administración y Finanzas INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

(Nombre del proveedor y/o representante legal) en cumplimiento a lo pactado en la cláusula séptima del contrato (número de contrato) de fecha (fecha del contrato) relativo a la contratación (objeto del contrato), por medio del presente hago prestación de la garantía de cumplimiento constituida mediante el chequenúmero por la cantidad de librado por
Asimismo autorizo para que en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a mi cargo pactadas en el contrato citado, se proceda al cobro del cheque de mérito.
Además autorizo para que en el momento en que proceda la liberación de dicha garantía, se realice a través de la devolución de la cantidad que corresponda mediante una transferencia bancaria a la cuenta número, con clave bancaria
Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.
ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Página: 109/119



ANEXO 12

Modelo del contrato

CONTRATO No. IMT-Q-S-

DECLARACIONES

- I "LA DEPENDENCIA", a través de su representante, declara:
- I.1 Que es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, creado por Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 1987.
- I.2 Que el M. en C. y M. en I. José San Martín Romero, fue designado Director General, el primero de mayo del 2013, por lo que se encuentra plenamente facultado para representar a la misma, de conformidad con los artículos 9, 10, 37, 39 y 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; y Quinto del Acuerdo de creación mencionado en la declaración que antecede. Con fundamento en el en el punto V.22.1 del Manual de Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Arrendamientos y Servicios del IMT, autoriza al Ing. Jorge Armendáriz Jiménez, Coordinador de Administración y Finanzas para efectos de que suscriba el presente documento.
- I.3 Que cuenta con saldo disponible para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato en la partida presupuestal No
- **1.4** Que por tratarse de un Órgano Desconcentrado, su Registro Federal de Contribuyentes es él que corresponde a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, cuyos datos son:

Secretaria de Comunicaciones y Transportes, Instituto Mexicano del Transporte. R.F.C.: SCT 060601G50 Domicilio: KM 12, CARRETERA QUERÉTARO GALINDO, S/N SAN FANDILA, QUERÉTARO, C.P. 76703.

- Que la formalización del presente contrato se realiza mediante el procedimiento de ______ Mixta, de conformidad con el artículo 26 fracción _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Que señala como su domicilio el ubicado en Sanfandila Municipio de Pedro Escobedo Km. 12+000, Carretera Querétaro-Galindo, Estado de Querétaro y Av. Nuevo León # 210, Colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, 06100 México, Distrito Federal, para todos los efectos legales a que haya lugar.
- II "EL PROVEEDOR" declara que:
- II.1 Es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en el Testimonio Notarial No. ------
- **II.2** Acredita su personalidad como Administrador Único, con los poderes otorgados mediante la Escritura Pública señalada en la declaración que antecede.



- II.3 Tal y como consta en el acta constitutiva citada en la declaración I, se desprende que su objeto social es entre otros, -------.
- II.5 Su Registro Federal de Contribuyentes es:
- **II.6** Manifiesta ser de nacionalidad mexicana y conviene que cuando llegare a cambiarla, se seguirá considerando como tal por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana todo derecho derivado del presente contrato.
- II.7 Conoce plenamente el contenido y requisitos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como su Reglamento; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento; y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el correspondiente ejercicio presupuestal, así como al anexo de éste contrato que debidamente firmado por el personal técnico designado por las partes se integra al presente contrato, las bases de la Licitación Pública Nacional Mixta número-----y demás normas que regulan la prestación de los servicios objeto del mismo.
- **II.8** Tiene su domicilio establecido en ------, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

Una vez expuestas las declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA

OBJETO. "LA DEPENDENCIA" encomienda a "EL PROVEEDOR" la realización del servicio -------, obligándose "EL PROVEEDOR" a realizarlos conforme a las características que se indican en el Anexo "A" de este contrato, el cual es firmado por el personal que designen ambas partes, mismo que forma parte de este contrato.

SEGUNDA

Esta cantidad solo podrá ser modificada previo convenio entre las partes, siempre y cuando se justifique el decremento o incremento al precio pactado, por lo que si **"EL PROVEEDOR"** prestare servicios por mayor valor del indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los mismos, no tendrá derecho a reclamar retribución alguna por ellos.

TERCERA

FORMA, LUGAR DE PAGO. Las partes convienen que la prestación del servicio objeto del contrato, se pague al finalizar en su totalidad los trabajos objeto de este contrato.

Para poder hacer exigible dicho pago, previamente "EL PROVEEDOR", deberá obtener del área usuaria, la autorización de la factura correspondiente por el servicio efectivamente prestado.

Una vez obtenida dicha autorización, "LA DEPENDENCIA" a través de la Coordinación de Administración y Finanzas, efectuará su revisión y de ser procedente hará el pago a los diez días hábiles siguientes a la fecha en que sea autorizada por esta Coordinación, la factura correspondiente y conforme a lo estipulado en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría, los pagos se realizarán a través de la Tesorería de la Federación, mediante depósito a la cuenta del proveedor o como lo determine la propia Tesorería.

En caso de incumplimiento en el pago estipulado en el párrafo anterior, "LA DEPENDENCIA" pagará gastos financieros a "EL PROVEEDOR", conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prorroga para el pago de créditos fiscales, dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días calendario desde que venció la fecha de pago pactada, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL PROVEEDOR". (Artículo 51, párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público)



Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento que establece el artículo 51, párrafo III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los cargos se calcularán sobre cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA DEPENDENCIA".

CUARTA

VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia del presente contrato será del ------

QUINTA

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir en la forma y términos previstos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento y demás disposiciones legales en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato.

"EL PROVEEDOR", se compromete a entregar a "LA DEPENDENCIA", dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, cualquiera de las formas de garantía que se enuncian a continuación:

- A. Depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito, expedido por institución de crédito autorizada;
- B. Fianza otorgada por institución autorizada;
- C. Depósito de dinero constituido ante la Tesorería;
- D. Cheque certificado o de caja expedido a favor de la Tesorería:
- E. Cualquier otra que en su caso autorice la Tesorería.

En el caso de que "EL PROVEEDOR" elija para garantizar el contrato, la forma de fianza, esta deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorgue:

- A) Que sea expedida a favor de la Tesorería de la Federación;
- B) Que se otorgue atendiendo a las estipulaciones establecidas en el contrato.
- Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "LA DEPENDENCIA";
- D) Que la fianza estará vigente durante la vigencia del contrato y la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- E) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza requerida.
- F) Que en caso de que exista inconformidad por parte de "LA DEPENDENCIA" respecto de los servicios prestados o por daños a terceros, "EL PROVEEDOR" se obliga a responder tanto de los defectos en ejecución de los servicios como de cualquier responsabilidad que le sea imputable, por lo tanto se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que este subsane las causas que motivaron la inconformidad en la prestación del servicio, el plazo de esta vigencia no podrá ser menor a 90 (noventa) días naturales, lo anterior sin perjuicio de la vía legal que se intente en su contra;
- G) Que la institución afianzadora acepta expresamente lo establecido en los artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

Página: 112/119



SEXTA

RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR". "EL PROVEEDOR" será el único responsable de la ejecución y calidad de los servicios en los términos pactados en este contrato, en el caso de que los mismos no se hayan prestado conforme a lo estipulado, o conforme a las órdenes giradas por "LA DEPENDENCIA", se le notificará por escrito para que proceda a su reposición o reparación inmediata.

Si "EL PROVEEDOR" no cumple con lo convenido en el párrafo anterior en un término de 5 (cinco) días naturales, se le hará efectiva la garantía de cumplimiento y/o la pena convencional señalada en este contrato.

SÉPTIMA

RESTRICCIÓN DE SUBCONTRATACIÓN Y DE CESIÓN DE DERECHOS. "EL PROVEEDOR" se obliga a no subcontratar ni a ceder en forma parcial ni total a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, "EL PROVEEDOR" deberá solicitar previamente la conformidad a "LA DEPENDENCIA".

OCTAVA

SUPERVISIÓN. "LA DEPENDENCIA" a través del ------, quien realizara la supervisión de los servicios contratados, revisando que estos se apeguen a las características y términos del Anexo contenido en el presente contrato, así como de lo estipulado en las bases de la licitación referida.

NOVENA

DAÑOS Y PERJUICIOS. En el caso de que el personal de "EL PROVEEDOR" cause desperfectos a los equipos, mobiliario e instalaciones, por inobservancia o negligencia, así como daños a terceros, "EL PROVEEDOR" se obliga a reparar los daños causados en un término no mayor de 5 días naturales sin costo alguno para "LA DEPENDENCIA" y a satisfacción de esta, en caso contrario, se le retendrá la parte proporcional del pago estipulado en la cláusula segunda de este instrumento, reservándose "LA DEPENDENCIA" el derecho de rescindir el contrato y requerirle mediante la vía judicial el pago de los daños y perjuicios causados.

DÉCIMA

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente contrato que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, sin embargo, si ocurre por causas atribuibles a "LA DEPENDENCIA" se podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar el plazo mediante convenio modificatorio, asimismo no procederá la aplicación de la pena convencional. Por otra parte si es atribuible al "PROVEEDOR" yno obtiene la prorroga por parte de "LA DEPENDENCIA", se hará acreedor a la aplicación de la pena convencional. En ambos casos, la parte que sufra el caso fortuito o fuerza mayor deberá dar aviso de inmediato y por escrito a la otra parte, en el que indicará el evento, así como el plazo de la suspensión, previo análisis del evento se emitirá una respuesta por parte de la otra parte.

DÉCIMA PRIMERA

RESPONSABILIDAD LABORAL. Queda expresamente estipulado que el personal contratado para la realización del presente contrato estará bajo la responsabilidad directa de "EL PROVEEDOR" y por lo tanto, en ningún momento se considerara a "LA DEPENDENCIA" como patrón sustituto, ni tampoco a "EL PROVEEDOR" como intermediario, por lo que "LA DEPENDENCIA" no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose "EL PROVEEDOR" a responder de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de "LA DEPENDENCIA".

DÉCIMA SEGUNDA

INCREMENTO DE CONCEPTOS Y/O VOLÚMENES DE LOS SERVICIOS. "LA DEPENDENCIA" podrá acordar el incremento de los servicios solicitados, mediante convenio modificatorio a este contrato, siempre que el monto total de estas no rebase, en conjunto el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en este contrato y el precio de los servicios sea igual al pactado en un principio, el cual deberá constar por escrito. De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA

Página: 113/119



-----por lo que dicha pena no podrá exceder del porcentaje legal para la garantía de cumplimiento y será independiente a la opción de rescisión.

Por otra parte, cuando la prestación del servicio sea deficiente, se aplicará la deducción del ------ mismo que no excederán de la parte proporcional del porcentaje de la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA CUARTA

SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. "LA DEPENDENCIA" podrá suspender temporalmente en todo o en parte, los servicios contratados en cualquier momento por causas justificadas, sin que ello signifique su terminación definitiva.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

DÉCIMA QUINTA

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa que "LA DEPENDENCIA" puede rescindir administrativamente el presente contrato por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran:

- Si se suspende la prestación del servicio contratado.
- Cuando se incumpla, total o parcialmente, cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y su anexo.
- Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR", haya proporcionado el servicio con descripciones y características distintas a las indicadas por "LA DEPENDENCIA".
- Cuando la calidad del servicio tenga un decremento.
- Cuando sin motivo justificado no acate las órdenes dadas por "LA DEPENDENCIA".
- Si se declara en quiebra o suspensión de pagos, o si hace cesión de servicios en forma que afecte el presente contrato.
- Si cede a terceras personas los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, ya sea los correspondientes a una parte o a la totalidad de los mismos. (subcontratación)
- Si no da a "LA DEPENDENCIA" o a las dependencias que tengan facultades, datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los servicios objeto del presente contrato.
- Por contravención de los términos del contrato o de las disposiciones de la normatividad aplicable al caso.
- En general cualquier otra causa imputable a "EL PROVEEDOR", similar a las antes mencionadas.

Esta rescisión será sin responsabilidad para "LA DEPENDENCIA", reservándose el derecho de aplicar la pena convencional establecida en el contrato.

DÉCIMA SEXTA

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. Si "LA DEPENDENCIA" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que consigna la cláusula anterior, lo comunicara al "PROVEEDOR" por escrito a fin de que este, en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga, en cuyo caso "LA DEPENDENCIA" resolverá lo procedente dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere concluido el término otorgado al "PROVEEDOR" para que expusiera lo que a su derecho conviniera.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables al **"PROVEEDOR"**, **"LA DEPENDENCIA"** procederá a hacer efectiva la pena convencional y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de los servicios prestados aun no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, el que deberá efectuarse dentro de los 5 días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión.



DÉCIMA SÉPTIMA

TERMINACIÓN ANTICIPADA. "LA DEPENDENCIA" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio contratado, ya que la continuación del servicio le ocasionaría un daño o perjuicio a la Federación, lo que deberá comunicarse por escrito al **"PROVEEDOR,"** con quince días de anticipación. Lo anterior de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"LA DEPENDENCIA" pagará al "PROVEEDOR" la parte proporcional de los servicios prestados y se relacionen directamente con el presente contrato.

Para efectuar el pago de los servicios ejecutados, "EL PROVEEDOR" dentro de los 10 días naturales siguientes a la notificación de la terminación anticipada, deberá presentar estudio que incluya costo de los servicios prestados que justifiquen su solicitud, dentro de igual plazo "LA DEPENDENCIA" deberá resolver sobre la procedencia de la petición.

DÉCIMA OCTAVA

LEGISLACIÓN APLICABLE. Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación del servicio objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, su anexo y las bases de la licitación referida, así como también a los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

DÉCIMA NOVENA

JURISDICCIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no este expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales con residencia en la ciudad de México, Distrito Federal, por lo que **"EL PROVEEDOR"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

> COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

POR "EL PROVEEDOR" REPRESENTANTE LEGAL

ING. JORGE ARMENDÁRIZ JIMÉNEZ

JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS

LIC. ALINE MIRANDA NIETO

JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO

LIC. LIBRADO MUÑOZ ILHUICATZI

VO. BO. ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL JEFE DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

LIC. GRACIELA AUZA TAGLE



FORMATO A

Escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de licitación

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios KM. 12 Carretera Estatal No. 431 "El Colorado Galindo", Sanfandila Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro.

Fecha:

El que suscribe a nombre de mi representada (nombre de la empresa o persona física), manifiesto mi interés en participar en el proceso Invitación a cuando menos tres personas No. IA-009A00001-E72-2016, PARA CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL E015 INVESTIGACIÓN, ESTUDIOS, PROYECTOS Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPORTE, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE, Además de solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente licitación.

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre (persona física o moral):

Domicilio Fiscal:

Descripción del objeto social:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Reformas y modificaciones al acta constitutiva:

Relación de accionistas y/o socios:

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s)

Correo electrónico:

Teléfono / Fax:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades de presentación:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Página: 116/119



FORMATO B

Carta de manifestación de que cuenta con facultades suficientes para intervenir en la presente licitación

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios KM. 12 Carretera Estatal No. 431 "El Colorado Galindo", Sanfandila Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro.

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la Invitación a cuando menos tres personas No. IA-009A0001-E72-2016, PARA CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL E015 INVESTIGACIÓN, ESTUDIOS, PROYECTOS Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPORTE, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE, declaro bajo protesta de decir verdad que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí mismos o través de mi representada.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Página: 117/119



FORMATO C

Integración de precios

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. <u>IA-009A00001-E72-2016</u>, PARA CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL E015 INVESTIGACIÓN, ESTUDIOS, PROYECTOS Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPORTE, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE.

NOMBRE	DE	LA	EMP	RESA
Fecha:				

PARTIDA	SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL	
UNICA		Servicio	1			
UNICA						
				SUBTOTAL	\$	
		\$				
	TOTAL \$					

LEGAL DE LA EMPRESA

FECHA DE COTIZACION:				
VIGENCIA DE COTIZACION:				
CONDICIONES DE PAGO:				
Precios en Moneda Nacional Tiempo de entrega: 20 días naturales Precios fijos durante la vigencia del contrato				
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE				

Página: 118/119



FORMATO D

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, EN CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN:

Número	Descripción del Requisito		Recibido	
			NO	
1	Escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de licitación (Formato A)			
2	Escrito para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones. (FORMATO B)			
3	PROPUESTA TÉCNICA (Anexo 1)			
4	Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición. (Inciso VI, Numeral 1)			
5	Propuesta económica. (FORMATO C) impresa y en medio electrónico			
6	Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición. (Inciso VI, Numeral 1)			
7	Formato de acreditación de existencia y personalidad jurídica del licitante. (Inciso VI, Numeral 2, ANEXO 2)			
8	Formato de acreditación de Nacionalidad Mexicana (Inciso VI, Numeral 2, ANEXO 2-A)			
9	Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 , de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (Inciso VI, Numeral 3, ANEXO 3)			
10	Carta de aceptación de convocatoria. (Inciso VI, Numeral 4, ANEXO 4) (LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN).			
11	Declaración de integridad. (Inciso VI, Numeral 5, ANEXO 5)			
12	Carta del tiempo y lugar de la prestación de la entrega de servicios. (Inciso VI, Numeral 6, ANEXO 6)			
13	Carta de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas o Internacionales. (Inciso VI, Numeral 7, ANEXO 7) (NO APLICA)		/A	
14	Carta de la vigencia de la oferta. (Inciso VI, Numeral 8, ANEXO8)			
15	Carta de estratificación de la empresa. (Inciso VI, Numeral 9, ANEXO 9) (Aplica para licitantes nacionales)			
16	Para el caso de proposiciones conjuntas; el original del convenio respectivo. (Inciso VI, Numeral 11)			
17	El licitante participante deberá demostrar la experiencia acreditada de un año, mediante la entrega de tres contratos en copia simple celebrados por la empresa licitante durante los últimos dos años, relativa a los servicios que comercializa. (Inciso VI, Numeral 12)			
19	Propuesta técnica, económica, así como su documentación legal y administrativa digitalizada en medios de almacenamiento digital (CD o USB).			

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE SE RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN